

# Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

## GASTO FEDERALIZADO

### EDUCACIÓN

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados  
Estatales

Marco de Referencia

**MR-U006**



## Consulta del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado

Se invita al lector al *Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado*, plataforma interactiva ciudadana para conocer los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado. En este Laboratorio podrá consultar, comparar y obtener datos estadísticos de una manera ágil, sencilla e interactiva respecto a la asignación, ministración y ejecución de éste y los diversos fondos y programas del gasto federalizado fiscalizados en la revisión de la Cuenta Pública 2023, así como los principales resultados de su fiscalización.

Para su consulta, dar click en el vínculo siguiente:

[https://www.asf.gob.mx/Section/363\\_TabCtrlGasto](https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto)



# Índice

<b>Acrónimos</b> .....	7
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA</b> .....	11
<b>Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes</b> .....	11
<b>Entidad normativa del programa</b> .....	12
<b>Importancia del U006 en el sector educativo</b> .....	12
<b>Importancia del U006 en el Gasto Federalizado</b> .....	14
<b>¿En qué se pueden utilizar los recursos?</b> .....	15
<b>Comportamiento presupuestario del programa U006: Monto ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente</b> .....	16
<b>Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)</b> .....	18
<b>CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006</b> .....	19
<b>Estrategia de fiscalización</b> .....	19
<b>Fuentes de información para la selección del objeto y sujetos de fiscalización</b> .....	20
<b>Criterios de selección</b> .....	21
<b>Marco jurídico</b> .....	22
<b>CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR</b> .....	24
<b>Objetivo de las auditorías</b> .....	24
<b>Procedimientos de auditoría de la transferencia de recursos</b> .....	24
<b>Número de auditorías</b> .....	24
<b>Observaciones formuladas y acciones promovidas</b> .....	24
<b>Recuperaciones operadas</b> .....	25
<b>Principales observaciones no relacionadas con impacto económico</b> .....	25
<b>Recursos transferidos por la Federación</b> .....	26
<b>Aportación estatal</b> .....	27
<b>Presupuesto total de los organismos descentralizados estatales</b> .....	30
<b>CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b> .....	34
<b>Objetivo de las auditorías</b> .....	34
<b>Número de auditorías</b> .....	34
<b>¿Qué procedimientos se desarrollaron?</b> .....	34
<b>Evaluación del control interno</b> .....	35

<b>Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización</b> .....	36
<b>Observaciones formuladas y acciones promovidas</b> .....	37
<b>Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas</b> .....	38
<b>Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar</b> .....	40
<b>Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico</b> .....	42
<b>Principales observaciones no relacionadas con impacto económico</b> .....	42
<b>Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel medio superior</b> .	43
<b>Ejercicio del gasto</b> .....	44
<b>¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación media superior?</b> .....	50
<b>Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación media superior</b> .....	51
<b>CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN SUPERIOR</b> .....	53
<b>Objetivo de las auditorías</b> .....	53
<b>Número de auditorías</b> .....	53
<b>¿Qué procedimientos se desarrollaron?</b> .....	53
<b>Evaluación del control interno</b> .....	54
<b>Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización</b> .....	56
<b>Observaciones formuladas y acciones promovidas</b> .....	56
<b>Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas</b> .....	58
<b>Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar</b> .....	60
<b>Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico</b> .....	62
<b>Principales observaciones no relacionadas con impacto económico</b> .....	62
<b>Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel superior</b> .....	63
<b>Ejercicio del gasto</b> .....	64
<b>¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación superior?</b> .....	67
<b>Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación superior</b> .....	67
<b>Conclusiones</b> .....	69
<b>Recomendaciones</b> .....	70
<b>ANEXO I</b> .....	71

# Acrónimos

Auditoría Superior de la Federación

**CI**

Control Interno

**CLC**

Cuentas por Liquidar Certificadas

**COBACH**

Colegio de Bachilleres

**CPEUM**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CP**

Cuenta Pública

**DGESUI**

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

**EMS**

Educación Media Superior

**ES**

Educación Superior

**FT**

Formación para el trabajo

**ICAT**

Instituto de Capacitación para el Trabajo

**ITS**

Instituto Tecnológico Superior

**ITES**

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores

**LFPRH**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

**MDP**

Millones de pesos

**ODE**

Organismos Descentralizados Estatales

**PO**

Pliego de Observación

**PRAS**

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**R**

Recomendación

**SEMS**

Subsecretaría de Educación Media Superior

**SEP**

Secretaría de Educación Pública

**TBC**

Telebachillerato Comunitario

**TES**

Tecnológico de Estudios Superiores

**UPES**

Universidades Públicas Estatales

**UR**

Unidades Responsables



## PRESENTACIÓN

El presente marco de referencia de las auditorías al programa “Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales” (U006) tiene como objetivo proporcionar al lector un panorama general sobre la administración, asignación, distribución, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos asignados por medio del programa, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CP) del ejercicio fiscal 2023.

El análisis presentado busca retroalimentar las estrategias y la gestión de los recursos por parte de las instituciones fiscalizadas para impulsar el desarrollo de la gobernanza y el fortalecimiento de las políticas públicas.

En ese tenor, contiene elementos estratégicos que cumplen lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF) señalados en el artículo 36.

En el documento se presentan los aspectos generales del programa, su objetivo, destino, cobertura y proceso de gestión, así como la importancia financiera en el sector y en el gasto federalizado. Es importante aclarar que este marco de referencia es una actualización del publicado en octubre del 2024, en el marco de la Segunda Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, el cual contiene los resultados de las auditorías a las Instituciones de Educación Superior.

En ese sentido, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los recursos del programa U006. Entre los aspectos destacables se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y los principales aspectos normativos y su desglose por componente de acción.

Se describen los resultados de las auditorías relacionadas con la Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones; de igual forma, se presenta el detalle de la transferencia federal y la participación estatal.

Adicionalmente, se detallan los principales resultados de las auditorías practicadas a los organismos descentralizados estatales de educación media superior, la composición del universo, es decir, las distintas instituciones que forman parte del componente educativo mencionado, la selección del universo y muestra correspondiente a los Colegios de Bachilleres (COBACH), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT), Telebachilleratos Comunitarios (TBC) y al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, así como al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero; de igual forma, se indican las observaciones formuladas y las solventadas, acciones promovidas, el monto por aclarar, las recuperaciones operadas por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los principales conceptos de irregularidad con un posible impacto económico y su causa raíz, así como el análisis del ejercicio del gasto.

Posteriormente se presentan los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio de los recursos de los Institutos Tecnológicos, Universidades Interculturales y Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el alcance de su revisión, las acciones promovidas, el análisis de las principales irregularidades vinculadas con impacto económico, así como la identificación de la causa raíz y los

hallazgos no vinculados con el monto por aclarar pero que impactan en la gestión del programa, así como el análisis del ejercicio del gasto.

Asimismo, se presenta la evaluación de la transparencia y destino de los recursos, se indican los principales resultados del control interno y los elementos que permitan coadyuvar con la gobernanza.

Finalmente, se señalan conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir al cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar en la adecuada gestión de los recursos públicos

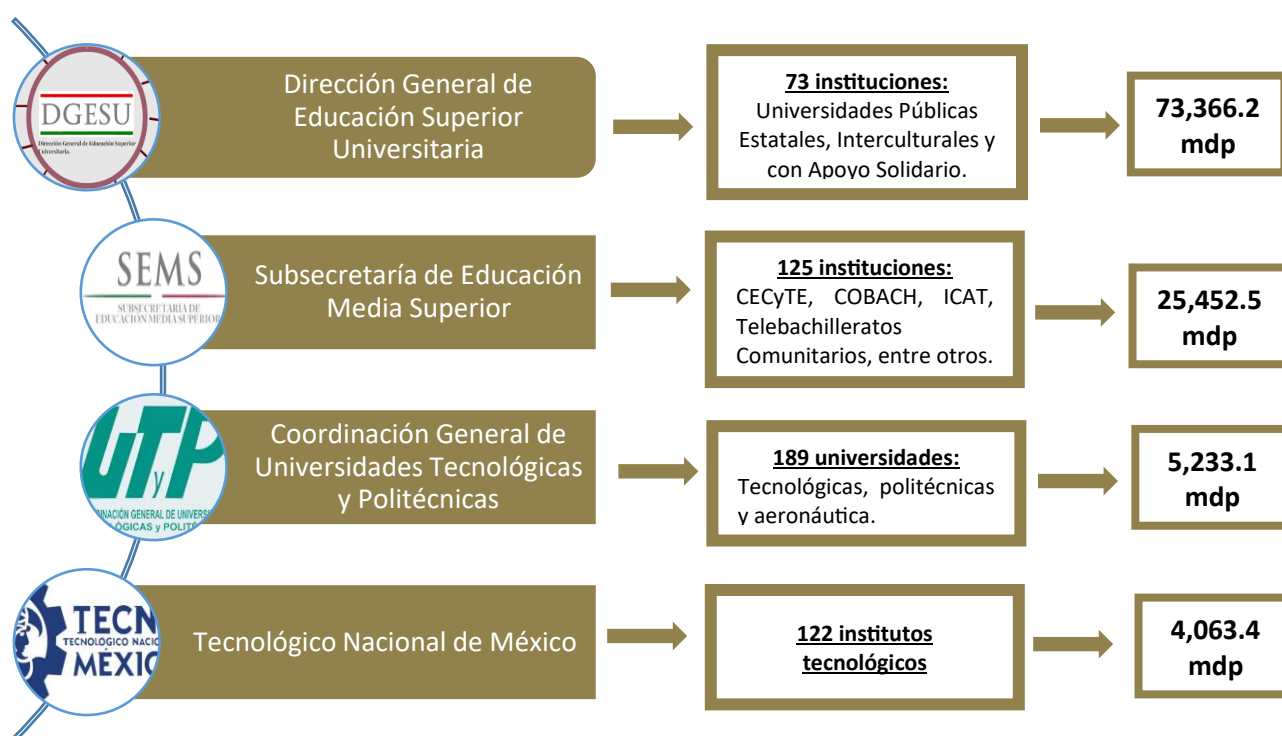
## CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

### Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes

Por medio del programa presupuestario con identificación “U006”, se entregan recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para su transferencia a los organismos descentralizados estatales de Educación Media Superior y Superior que operan en los estados mediante diferentes convenios, con el fin de contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por estas instituciones para cubrir sus necesidades de gastos de operación y gastos de servicios personales.

Para la coordinación del programa, la SEP tiene unidades responsables (UR), las cuales atienden a vertientes que difieren en grado de desarrollo, cobertura, ubicación, vocación, población objetivo, entorno, así como el perfil de estudiantes y profesores.

Las áreas de la SEP fueron las responsables del manejo, coordinación y regulación de 509 organismos descentralizados estatales y de **108,115.2 mdp** ministrados a los ejecutores del gasto, los cuales incluyen los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública, así como los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación antes de su publicación.



Es importante mencionar que los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal no se reportan los reintegros que, en suma, equivalen a los recursos ministrados (108,115.2 mdp), los cuales, para efecto de las auditorías, se marcaron como universo seleccionado, con la finalidad de verificar el comportamiento presupuestario de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Entidad normativa del programa

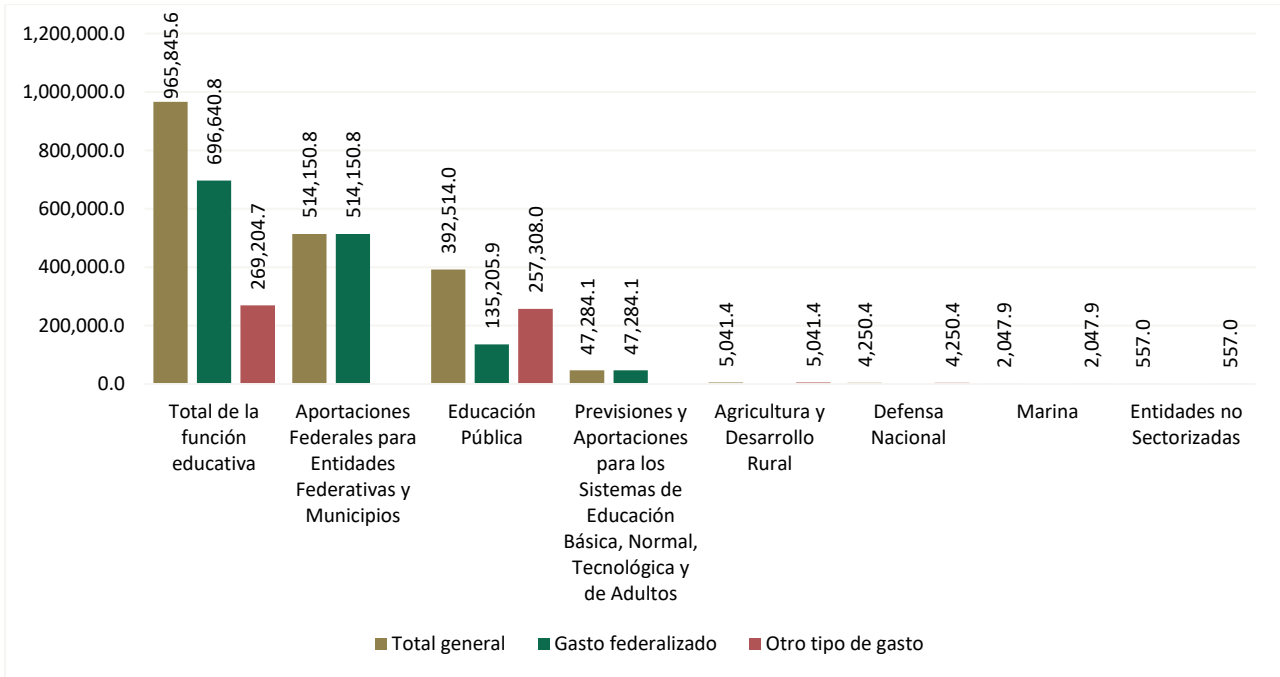
Le corresponde a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, como coordinadora de sector, dar a conocer los montos correspondientes a cada entidad federativa, la formalización de los diferentes convenios, así como los criterios para la distribución de los recursos.

### Importancia del U006 en el sector educativo

En la Cuenta Pública 2023, los recursos reportados como ejercidos y destinados a la función educativa ascendieron a 965,845.6 mdp, distribuidos entre 52 fondos o programas que se ubicaron en las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que contienen recursos de los ramos generales 25 y 33, así como del Ramo Administrativo 11, correspondiente a la Secretaría de Educación Pública. De esos recursos, 696,640.8 mdp se clasificaron como Gasto Federalizado.

A continuación y para efectos del análisis de este apartado, se presenta la totalidad de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2023 por cada uno de los ramos con recursos para esta función, ya sea administrativos o generales; en ese sentido, el programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública.

RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO ADMINISTRATIVO Y GENERAL  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)



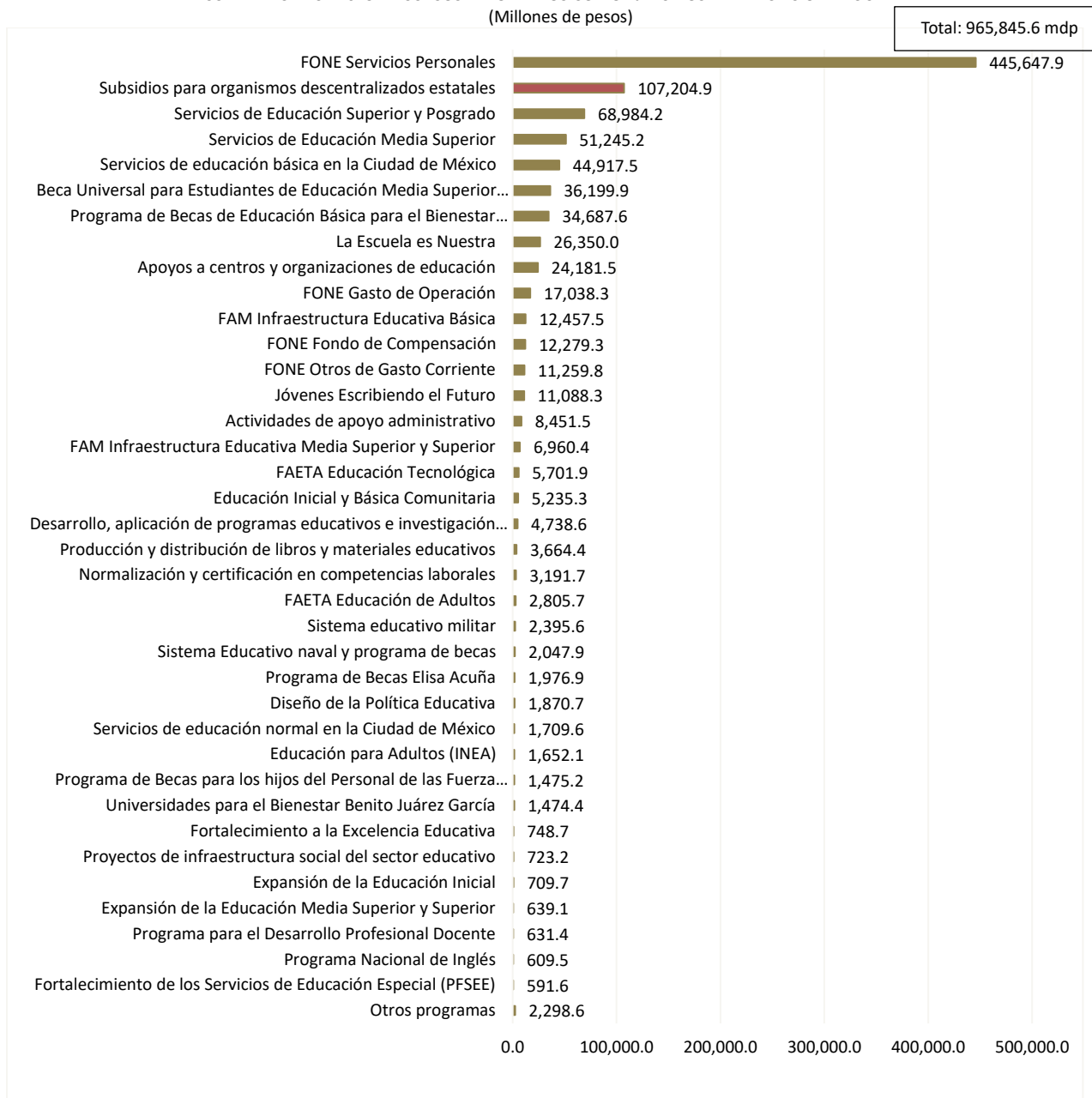
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*El programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al Ramo 11.

Es necesario mencionar que en la Cuenta Pública 2023 se reportaron recursos ejercidos<sup>1</sup> por medio del programa U006, por 107,204.9 mdp,<sup>2</sup> que significaron el 11.1% del total de los recursos reportados para la función educativa, con un monto de 965,845.6 mdp; fue el segundo con mayor representatividad, sólo después del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

CUENTA PÚBLICA 2023: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS EN LA FUNCIÓN EDUCATIVA  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup> Los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública no incluyen el monto ministrado pero que se reintegró a la TESOFE antes de su publicación.

<sup>2</sup> Incluye 235.7 mdp que no se consideraron como gasto federalizado.

El programa U006 se integró por cuatro objetos del gasto, uno de ellos es el correspondiente a la partida presupuestaria 43801 con el título “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” que, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto, es donde se ubicaron los recursos federales transferidos a los gobiernos locales, entes autónomos y organismos descentralizados, entre otros, que son ajenos a la Ley de Coordinación Fiscal, forman parte del Gasto Federalizado y que fueron objeto de fiscalización, el resto se conformó por recursos ejercidos a nivel central, destinados para honorarios y remuneraciones al personal eventual y servicio de energía eléctrica.

U006: COMPOSICIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO  
(Millones de pesos)

Objeto del gasto	Reportados como ejercidos
<b>Subsidios para organismos descentralizados estatales</b>	<b>107,204.9</b>
<b>Subsidios a Entidades Federativas y Municipios (Gasto Federalizado)</b>	<b>106,969.2</b>
Honorarios	188.3
Remuneraciones al personal eventual	43.9
Servicio de energía eléctrica	3.5

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Importancia del U006 en el Gasto Federalizado

#### ¿Qué es el Gasto Federalizado?

El gasto federalizado son los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, organismos descentralizados, entre otros, por dos modalidades presupuestarias:

- ✓ Participaciones federales del Ramo General 28 o recursos federales transferidos no etiquetados, que son de libre administración hacendaria estatal y municipal.
- ✓ Gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales. En este caso, su destino y ejercicio está condicionado por la normativa aplicable.

En ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por parte de la ASF.

#### ¿Cómo se divide el gasto federalizado programable?

Como se mencionó anteriormente, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales y a los diversos ejecutores mediante las modalidades siguientes:

#### Aportaciones Federales

- ✓ Ramo General 33
- ✓ Ramo General 25

#### Convenios

- ✓ Descentralización
- ✓ Reasignación

#### Subsidios

- ✓ Ramo General 23
- ✓ Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

En ese tenor, el **U006** se ubica en el Ramo Administrativo 11, dentro de los convenios de descentralización formalizados por la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos por Convenios de Descentralización y Reasignación, son transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México o a entes autónomos y descentralizados con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, de transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, y a los cuales pertenecen los recursos del programa Subsidios para organismos descentralizados estatales.

#### ¿Qué representa el U006 en el Gasto Federalizado?

En la Cuenta Pública 2023, el gasto federalizado reportado como ejercido ascendió a 2,400,381.6 mdp, del cual, al gasto federalizado programable correspondieron 1,251,466.8 mdp, es decir, el 52.1%. De este monto, los Convenios de Descentralización, con 161,556.5 mdp, alcanzaron el 6.7% del Gasto Federalizado.

Los Subsidios para organismos descentralizados estatales son el objeto con mayor importancia financiera de los recursos transferidos por medio de los Convenios de Descentralización y Reasignación y el tercero de todo el gasto federalizado programable, sólo superado por el FONE y el FASSA, ambos del Ramo General 33.

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se reportó un monto ejercido de 106,969.2 mdp del programa, que representó el 8.5% del gasto federalizado programable, el 66.2% de los convenios de descentralización y el 78.9% de los recursos convenidos por la SEP. Esto denota su importancia y justifica su fiscalización.

REPRESENTATIVIDAD DEL PROGRAMA U006 EN RELACIÓN CON LOS RUBROS Y MODALIDADES DEL GASTO FEDERALIZADO  
(Millones de pesos y porcentajes)

Fondo o Programa	Total general	%Gasto Federalizado	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenios de Descentralización	% SEP
<b>GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>2,400,381.6</b>					
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE	1,251,466.8	52.1				
CONVENIOS	169,829.6	7.1	13.6			
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	161,556.5	6.7	12.9	95.1		
SEP	135,553.3	5.6	10.8	79.8		83.9
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>	<b>106,969.2</b>	<b>4.5</b>	<b>8.5</b>	<b>63.0</b>	<b>66.2</b>	<b>78.9</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

#### ¿En qué se pueden utilizar los recursos?

En términos generales, la mayor parte de los recursos se destinan para cubrir gastos de servicios personales, en consideración del costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores.

Además, se cubren gastos de operación para adquirir materiales, suministros y servicios generales de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Es importante mencionar que la entrega de recursos federales se acompaña de un esquema de coparticipación de recursos estatales, con porcentajes establecidos en los convenios.

Se presentan algunos factores con discrepancias entre los convenios coordinados por las distintas unidades responsables, aun cuando se trata del mismo programa presupuestario.

- ✓ En el caso de las UPES se toman en cuenta las determinaciones tomadas por la Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.
- ✓ Para los planteles de nivel medio superior se indica que los rendimientos financieros generados en las cuentas de recepción de recursos por parte de los gobiernos estatales deberán reintegrarse a la TESOFE, mientras que para los planteles de educación superior si se estipula su transferencia.
- ✓ La transferencia de las coparticipaciones estatales para algunos casos se sujeta a la disponibilidad presupuestal.

**Comportamiento presupuestario del programa U006: Monto ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente**

El programa “Subsidios para organismos descentralizados estatales”, con clave presupuestaria “U006”, se ubica en el Ramo Administrativo 11, denominado “Educación Pública”, y tiene 4 unidades responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR 511), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514), la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600) y el Tecnológico Nacional de México (UR M00).

Para el ejercicio fiscal 2023, por medio del programa U006, se ministraron recursos a las secretarías de finanzas estatales por un monto de 108,115.3 mdp; sin embargo, la Cuenta Pública 2023 reportó recursos ejercidos por 106,969.2 mdp, como se mencionó en el cuadro denominado “U006: COMPOSICIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO”, ya que se reintegraron 1,146.0 mdp antes de su integración y publicación.

Para efectos de este análisis, sólo se consideraron los recursos federales transferidos por medio de la partida presupuestaria 43801 denominada “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, es decir, no se incluyeron los recursos de manejo central correspondientes a arrendamiento de edificios y locales, honorarios, remuneraciones al personal eventual y servicio de energía eléctrica.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA U006  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa donde se ubican los ODE	TOTAL U006		
	Total Ministrado (1)	Reportado como ejercido (2)	Reintegros previos a la publicación de la Cuenta Pública 3=1-2
<b>Total general</b>	<b>108,115.3</b>	<b>106,969.2</b>	<b>1,146.0</b>
Aguascalientes	1,447.0	1,418.9	28.1
Baja California	3,220.7	3,209.2	11.5
Baja California Sur	1,028.6	1,025.1	3.5
Campeche	1,801.0	1,793.9	7.1
Chiapas	4,307.9	4,303.8	4.1
Chihuahua	3,691.2	3,664.8	26.4



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA U006  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa donde se ubican los ODE	TOTAL U006		
	Total Ministrado (1)	Reportado como ejercido (2)	Reintegros previos a la publicación de la Cuenta Pública 3=1-2
Ciudad de México	10.2	4.9	5.3
Coahuila	2,650.4	2,614.6	35.8
Colima	1,893.0	1,891.9	1.1
Durango	2,451.6	2,440.2	11.3
Estado de México	5,318.4	5,112.0	206.4
Guanajuato	3,574.2	3,431.6	142.6
Guerrero	3,509.0	3,509.0	0.0
Hidalgo	3,377.5	3,324.8	52.7
Jalisco	8,450.2	8,420.8	29.4
Michoacán	4,203.3	4,111.0	92.3
Morelos	1,870.3	1,849.6	20.7
Nayarit	2,157.9	2,111.5	46.4
Nuevo León	6,852.7	6,852.7	0.0
Oaxaca	2,911.1	2,910.5	0.6
Puebla	6,471.0	6,429.9	41.1
Querétaro	2,519.2	2,414.8	104.4
Quintana Roo	1,191.8	1,188.9	2.9
San Luis Potosí	3,216.8	3,180.2	36.7
Sinaloa	6,765.7	6,754.4	11.3
Sonora	3,875.5	3,870.3	5.1
Tabasco	3,545.6	3,509.1	36.4
Tamaulipas	3,286.7	3,270.2	16.5
Tlaxcala	1,528.5	1,512.0	16.5
Veracruz	5,141.6	5,012.7	128.9
Yucatán	3,118.2	3,105.6	12.6
Zacatecas	2,728.4	2,720.1	8.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Además, se observó que de los 108,115.3 mdp ministrados, 25,452.5 mdp correspondieron a los planteles de educación media superior, de los que se reportó un ejercicio por 24,485.3 mdp, por lo que se reintegraron recursos por 967.2 mdp.

A nivel superior se ministraron recursos por 82,662.7 mdp, de los que se reportaron recursos ejercidos por 82,483.9 mdp y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública por 178.9 mdp.

Un factor destacable es que en el marco de los convenios de entrega de recursos del programa convergen las dos modalidades de transferencia de recursos federales a los organismos descentralizados estatales, es decir, las transferencias etiquetadas correspondientes a los convenios de descentralización y el cumplimiento de la coparticipación estatal que en su mayoría se cubre con el Ramo General 28.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL U006 POR NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE PLANTEL

(Millones de pesos)

Recursos	Total del programa	Nivel medio superior	Nivel superior	UPES, Apoyo Solidario e Interculturales	Tecnológicas y politécnicas	Institutos tecnológicos
<b>Ministrados</b>	108,115.3 mdp	25,452.5 mdp	82,662.7 mdp	73,366.2 mdp	5,233.1 mdp	4,063.4 mdp
<b>Reportados como ejercidos</b>	106,969.2 mdp	24,485.3 mdp	82,483.9 mdp	73,352.2 mdp	5,150.1 mdp	3,981.6 mdp
<b>Reintegros antes de la publicación de la CP</b>	1,146.0 mdp	967.2 mdp	178.9 mdp	14.0 mdp	83.0 mdp	81.8 mdp

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

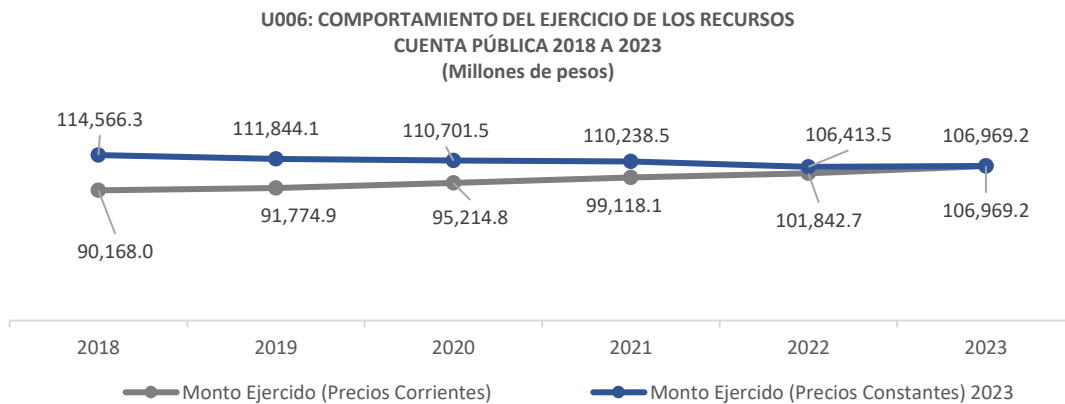
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que los recursos ministrados se consideran como universo seleccionado para las vertientes o planteles fiscalizados.

Un aspecto relevante es que la ministración de recursos federales a los institutos tecnológicos se realiza de manera directa, por lo que las secretarías de finanzas estatales no intervienen en su entrega.

**Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)**

Los recursos reportados como ejercidos en las cuentas públicas del periodo 2018-2023 del U006, presentaron una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) real del 3.5%, en relación con los recursos ejercidos en 2018.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018 a 2023.

Nota: La suma de puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006

### Estrategia de fiscalización

La estrategia de fiscalización para el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), correspondiente a la Cuenta Pública 2023, se enfocó en desarrollar un esquema de revisión que coadyuve con las entidades fiscalizadas para mejorar la gestión de los recursos y de ser necesario emitir recomendaciones con carácter preventivo y, en su caso, la identificación de la causa raíz de probables irregularidades que afecten su manejo.

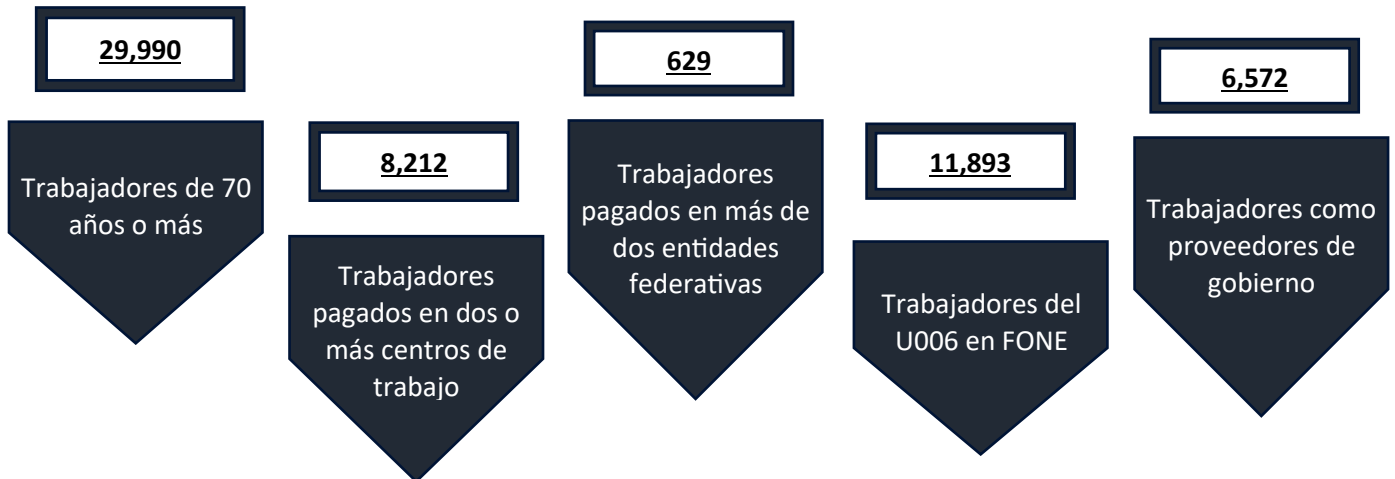
En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación implementó una estrategia integral en la que se fiscalizó cada tramo de gestión de los recursos del programa con la finalidad de incrementar la cobertura de fiscalización de la manera siguiente:

- ✓ Los convenios y demás instrumentos jurídicos por medio de los que se formaliza la transferencia y ejecución de estos recursos señalan cláusulas específicas que debe cumplir la entidad coordinadora del programa, con apoyo de las unidades responsables descritas anteriormente, al respecto, se practicaron dos auditorías a la SEP, para verificar el cumplimiento de la coordinación, administración, distribución y seguimiento del ejercicio de los recursos mediante sus unidades responsables.
- ✓ Para verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los gobiernos de las entidades federativas, se realizaron 32 auditorías a la transferencia de los recursos del programa a sus diferentes niveles y vertientes educativas. Al respecto, la verificación realizada consideró la transferencia de recursos federales y los correspondientes a los recursos estatales.
- ✓ Asimismo, se fiscalizó la orientación, destino y ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores del gasto que, para tales efectos, son los organismos descentralizados estatales de educación media superior y superior, en su vertiente tecnológica, politécnica e institutos tecnológicos.
- ✓ Es importante mencionar que, como parte de la estrategia de fiscalización del Programa U006 de la Cuenta Pública 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la LFRCF, en la Primera Entrega de resultados de auditorías celebrada en el mes de junio de 2024, la ASF entregó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, los informes de resultados de las auditorías a la dependencia coordinadora del U006; ahora bien, en el marco de la Segunda Entrega, celebrada en el mes de octubre de 2024, se detallaron los resultados de la transferencia de los recursos efectuada por las Entidades Federativas, así como el ejercicio de éstos por parte de las Instituciones de Educación Media Superior; finalmente, para la Tercera Entrega, en el mes de febrero del 2025, se concluyó la entrega de resultados del Programa, con los informes

de auditoría asociados al ejercicio de los recursos por parte de las Instituciones de Educación Superior.

- ✓ No se omite señalar que para las 35 Universidades Públicas Estatales revisadas, la ASF implementó una estrategia de fiscalización integral, diferenciada de los demás tipos de planteles de Educación, cuyos resultados se entregaron a la Cámara de Diputados, en el marco de la Tercera Entrega.

Cabe mencionar que las auditorías a las instituciones educativas del programa U006 se desarrollaron bajo una estrategia de fiscalización basada en un **esquema de riesgos en la gestión de los ejecutores del gasto con el fin de focalizar las revisiones y en su caso, realizar las inspecciones físicas**. En ese tenor, algunos factores de riesgo identificados fueron los siguientes:



#### Fuentes de información para la selección del objeto y sujetos de fiscalización

Los principales elementos para la planeación, programación y desarrollo de las auditorías del U006 se basaron en aspectos de índole cuantitativa, cualitativa, legal, económica y social, entre otros.

Entre ellos, destacan los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas, el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, analíticos presupuestarios de la SHCP, informes de avances trimestrales, convenios e información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Una vez seleccionado el sujeto y el objeto de fiscalización, se contemplaron otras fuentes de información de dependencias gubernamentales, con la finalidad de focalizar las revisiones, entre las que se encuentra la información del Servicio de Administración Tributaria, la base de datos del Registro Nacional de Población, a efecto de realizar la verificación de las CURP y la información de los decesos registrados por la Secretaría de Salud.

## Criterios de selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

✓ Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

✓ Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, para incrementar la presencia de fiscalizadora en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura geográfica.

✓ Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Por su parte, la selección de los planteles se realizó en consideración de los aspectos siguientes:

- ❖ Para la selección de los organismos descentralizados estatales a nivel medio superior se plantearon 51 auditorías elegidas de la manera siguiente:
  - CECYTE: 15 planteles seleccionados por su importancia financiera (asignación mayor a 200.0 mdp).
  - COBACH: 10 planteles seleccionados su importancia financiera, con una asignación mayor a los 470.0 mdp.
  - ICAT: 10 institutos con una asignación mayor a los 80.0 mdp.
  - TBC: 12 institutos con una asignación mayor a los 30.0 mdp.
  - Además, se incluyeron otras vertientes educativas de nivel medio superior sin antecedentes de fiscalización, tales como el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, el Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca.
- ❖ Por su parte para la selección de los organismos descentralizados estatales a nivel superior se establecieron 73 auditorías elegidas de la manera siguiente:

- Institutos tecnológicos: 30 planteles seleccionados con una asignación mayor a los 25.0 mdp.
- Universidades Politécnicas: 11 universidades seleccionadas con una asignación mayor a los 30.0 mdp.
- Universidades Tecnológicas: 29 universidades seleccionadas con una asignación superior a los 40.0 mdp.
- Universidades interculturales: 3 instituciones sin antecedentes de fiscalización.

Asimismo, se plantearon dos auditorías para verificar el cumplimiento administrativo, a la SEP y al TeCMEX.

### **Marco jurídico**

La administración, ejercicio y aplicación a los ejecutores del gasto por medio del programa se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, 64, 65, fracción II, segundo párrafo, 82, 85, fracción II, párrafos primero y segundo, y 107, fracción I, párrafo tercero.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, 56, 58, 67, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracciones I, II y III, 71 y 72.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII, y décimo de disposiciones transitorias.
- ❖ Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y VII.
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 7, 12, 21, 22, 104, 105, 167 y 191.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45, fracción XII, y 48.
- ❖ Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 175 Ter.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 27, 35, 71, 80, 81 y 103.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, anexo 9, artículos 36, 37, párrafos tercero y cuarto.

- ❖ Instructivo Normativo para la asignación de las Claves Únicas de Registro de Población.
- ❖ Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

### **CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

#### **Objetivo de las auditorías**

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de las entidades federativas a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Procedimientos de auditoría de la transferencia de recursos**

Como parte del análisis realizado en estas auditorías, se verificó que los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los Convenios Específicos y Anexos Ejecución, así como sus modificatorios, que regulan la ministración y ejercicio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior. Asimismo, que las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas transfirieron los recursos federales del programa y la aportación estatal de acuerdo con plazos y porcentajes establecidos en la normativa del programa.

#### **Número de auditorías**

En la revisión de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas para la revisión de la **transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior**, con el fin de verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas.

Al respecto, el universo seleccionado no se cuantificó con el fin de evitar duplicidades con las auditorías donde se fiscalizó el ejercicio del gasto. Lo anterior, en virtud de que se trata de los mismos recursos, analizados desde distintos tramos de gestión.

Adicionalmente, como parte de estas auditorías, se revisó el cumplimiento de la entrega de los recursos de la coparticipación estatal a los organismos descentralizados de las vertientes fiscalizadas, de acuerdo con lo establecido en los convenios.

#### **Observaciones formuladas y acciones promovidas**

Como resultado de las 32 auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a la transferencia de recursos del programa U006, se determinaron 73 observaciones, de las cuales, 63 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 10 observaciones con acciones se encuentran en proceso de aclaración o en su caso, se atendieron como resultado de la notificación de acciones correspondientes a la segunda entrega.

De las 10 observaciones con acciones, se generaron 10 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS).



## Recuperaciones operadas

De la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados a las 32 entidades federativas, se obtuvo un monto total operado por 2.8 mdp, que correspondieron a reintegros a la TESOFE por la intervención de la ASF, relacionados con recursos o rendimientos financieros que no se transfirieron a los ejecutores del gasto.

## Principales observaciones no relacionadas con impacto económico

Un aspecto importante detectado en las auditorías corresponde a las observaciones que no se vinculan directamente con un posible daño a la Hacienda Pública, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades presentadas por algunos de los sujetos fiscalizados son las siguientes:

- ❖ 29 entidades federativas realizaron la transferencia de recursos estatales con atrasos.
- ❖ 23 entidades federativas no cumplieron o no entregaron la evidencia de la aportación estatal convenida.
- ❖ En 20 estados no se canceló la documentación con el sello de operado y el nombre del programa.
- ❖ 14 entidades federativas realizaron la transferencia de recursos federales con atrasos.
- ❖ 10 entidades federativas no realizaron la transferencia de rendimientos financieros a los planteles de educación superior.
- ❖ 9 entidades federativas no proporcionaron los CFDI correspondientes de la transferencia a los organismos descentralizados estatales.
- ❖ La cuenta de recepción de recursos federales no fue específica y/o productiva en ocho entidades federativas.
- ❖ No se realizó la notificación de la (s) cuenta (s) a la SEP por parte de cinco entidades.
- ❖ No se proporcionó la información contable y presupuestal de los ingresos en cuatro estados.
- ❖ Se realizó la transferencia de recursos federales/estatales a una cuenta bancaria distinta a la establecida en cuatro entidades federativas.
- ❖ No se proporcionó la información contable y presupuestal de los egresos en tres entidades.
- ❖ No se presentó la relación de las cuentas bancarias federales/estatales por parte de dos estados.

- ❖ No se proporcionaron los CFDI de la ministración de la SEP al gobierno de dos estados.
- ❖ Una entidad no realizó en una sola exhibición, de manera mensual, la transferencia de los recursos federales a los ODE.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, las entidades fiscalizadas iniciaron diversos procedimientos de investigación administrativa, o en su caso, se presentó la documentación correspondiente.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa, y no se inició el procedimiento, las acciones dieron origen a promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias por la ASF para que los OIC realicen las investigaciones correspondientes.

### Recursos transferidos por la Federación

Al respecto, se formalizaron convenios para la recepción de 108,232.5 mdp en 509 instituciones, de los que se ministraron 108,115.2 mdp. Dicha cifra se encontró 117.3 mdp por debajo de lo convenido.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LA FEDERACIÓN (RECURSOS FEDERALES) PARA LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
(Millones de pesos)

Nivel/Tipo de plantel	Monto convenido federal (mdp)	Monto ministrado federal (mdp)	Ministrado vs Convenido federal
<b>Total general</b>	<b>108,232.5</b>	<b>108,115.2</b>	<b>-117.3</b>
<b>Medio superior</b>	<b>25,452.5</b>	<b>25,452.5</b>	<b>0.0</b>
Bachillerato Intercultural Comunitario	7.1	7.1	0.0
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar del Estado de Nayarit	6.5	6.5	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe del Estado de Oaxaca	3.6	3.6	0.0
CECyTE	8,289.8	8,289.8	0.0
COBACH	13,400.7	13,400.7	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca	205.1	205.1	0.0
Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	25.9	25.9	0.0
IBIEGRO	11.7	11.7	0.0
ICAT	2,279.5	2,279.5	0.0
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	48.7	48.7	0.0
TBC	1,174.0	1,174.0	0.0
<b>Superior</b>	<b>82,780.0</b>	<b>82,662.7</b>	<b>-117.3</b>
Aeronáutica	57.9	57.9	0.0
Institutos tecnológicos	4,085.8	4,063.4	-22.4
Politécnica	1,247.2	1,227.6	-19.6
Tecnológica	3,959.6	3,940.0	-19.6
Tecnológica y Politécnica	7.5	7.5	0.0
Universidades Interculturales	326.5	321.4	-5.2
Universidades Públicas Estatales	71,553.8	71,511.8	-42.0
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	1,541.5	1,533.1	-8.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para el análisis de la transferencia de recursos del programa U006 a nivel medio superior y superior, por primera vez se contempló la totalidad de las instituciones (509 ODE), 387 para la verificación de

los recursos ministrados por la Federación y el total de instituciones para los recursos aportados por los estados. Es importante señalar que los 122 institutos tecnológicos recibieron los recursos federales de manera directa, es decir, no se distribuyeron por medio de las dependencias estatales.

A continuación, se presenta el detalle del comportamiento de los recursos federales por entidad federativa.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LA FEDERACIÓN (RECURSOS FEDERALES) A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto convenido federal	Monto ministrado federal	Ministrado vs Convenido federal
<b>Total general</b>	<b>108,232.5</b>	<b>108,115.2</b>	<b>-117.3</b>
Aguascalientes	1,448.0	1,447.0	-1.0
Baja California	3,220.7	3,220.7	0.0
Baja California Sur	1,028.6	1,028.6	0.0
Campeche	1,805.2	1,801.0	-4.2
Chiapas	4,314.9	4,307.9	-7.0
Chihuahua	3,695.0	3,691.2	-3.8
Ciudad de México	10.2	10.2	0.0
Coahuila	2,654.9	2,650.4	-4.5
Colima	1,893.3	1,893.0	-0.3
Durango	2,451.6	2,451.6	0.0
Estado de México	5,318.5	5,318.4	-0.1
Guanajuato	3,574.3	3,574.2	-0.1
Guerrero	3,509.1	3,509.0	-0.1
Hidalgo	3,394.6	3,377.5	-17.1
Jalisco	8,460.7	8,450.2	-10.5
Michoacán	4,203.3	4,203.3	0.0
Morelos	1,870.3	1,870.3	0.0
Nayarit	2,157.9	2,157.9	0.0
Nuevo León	6,852.7	6,852.7	0.0
Oaxaca	2,911.1	2,911.1	0.0
Puebla	6,476.0	6,470.9	-5.1
Querétaro	2,519.2	2,519.2	0.0
Quintana Roo	1,191.8	1,191.8	0.0
San Luis Potosí	3,216.8	3,216.8	0.0
Sinaloa	6,765.8	6,765.7	0.0
Sonora	3,885.8	3,875.5	-10.3
Tabasco	3,545.6	3,545.6	0.0
Tamaulipas	3,286.7	3,286.7	0.0
Tlaxcala	1,528.5	1,528.5	0.0
Veracruz	5,162.7	5,141.6	-21.2
Yucatán	3,150.2	3,118.2	-32.0
Zacatecas	2,728.4	2,728.4	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Aportación estatal

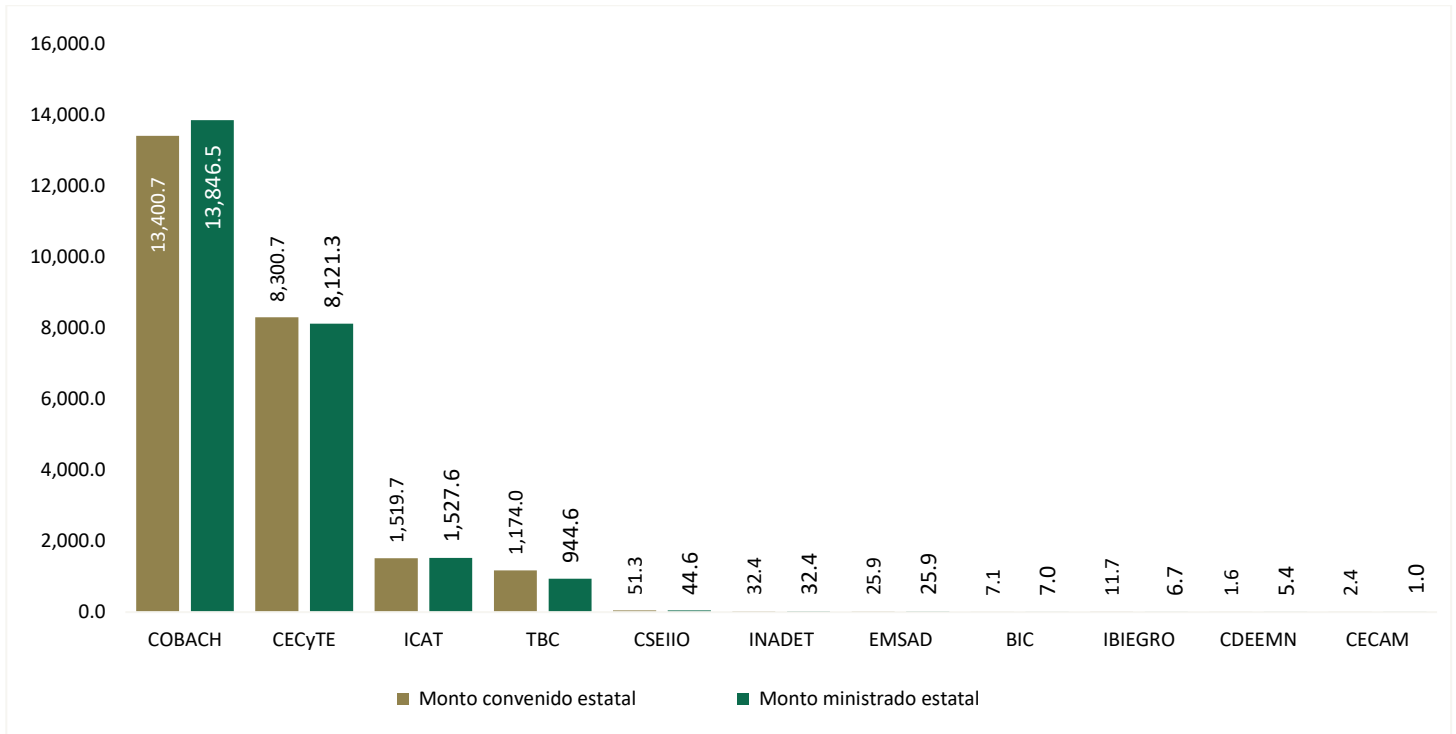
Un aspecto relevante en las auditorías realizadas fue revisar el cumplimiento de la aportación de recursos por parte de los gobiernos estatales a los organismos descentralizados estatales, los cuales pueden cubrirse con recursos propios o con Participaciones Federales con el fin de atender las necesidades educativas de las instituciones, sobre todo en materia de servicios personales.

Tercera entrega de informes individuales

En términos generales, se acordó la aportación estatal de las 32 entidades federativas por 77,952.8 mdp, de los que 77,652.5 mdp se ministraron a los planteles educativos. Al respecto, se observó que la transferencia de recursos de origen estatal estuvo por debajo de lo convenido por 300.3 mdp o en su caso, la información no fue proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De manera particular, las entidades federativas se comprometieron a transferir la aportación estatal a los organismos de educación media superior por 24,527.4 mdp. Cabe señalar que se ministraron recursos por 24,563.2 mdp, lo que significó que la entrega fue superior a la convenida por 35.8 mdp. No obstante lo anterior, los CECYTE recibieron una aportación estatal 179.4 mdp menor que los establecidos en los convenios, en esa misma sintonía se encontraron los Telebachilleratos Comunitarios con una aportación inferior a la estipulada por 229.3 mdp.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Millones de pesos)



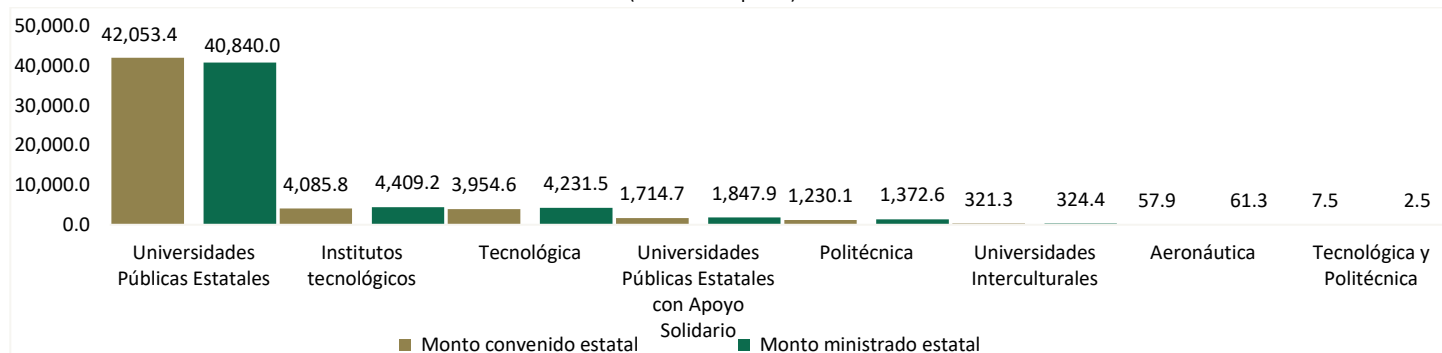
FUENTE: Elaborado por la ASF con la información y documentación de las entidades fiscalizadas.  
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por su parte, las instituciones de educación superior suscribieron convenios con los gobiernos locales, donde se estableció que recibirían 53,425.4 mdp por concepto de participación estatal y recibieron 53,089.4 mdp, lo que representó un monto inferior en 336.0 mdp.

Cabe señalar que las universidades públicas estatales no recibieron 1,213.4 mdp. No obstante que, en términos generales, el nivel superior estuvo por debajo del monto convenido, las universidades tecnológicas recibieron una aportación mayor por 276.8 mdp, las universidades politécnicas por 142.5

mdp, mientras que las universidades con apoyo solidario obtuvieron 133.2 mdp más que lo convenido; asimismo, la Universidad Aeronáutica recibió un aporte mayor por 3.4 mdp.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se observó que 19 entidades federativas entregaron más recursos que los establecidos en los convenios, 2 cumplieron con el monto estipulado y 11 transfirieron una menor cantidad de recursos, o en su caso, no presentaron la documentación comprobatoria.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Ministrado vs Convenido estatal
<b>Total general</b>	<b>77,952.8</b>	<b>77,652.5</b>	<b>-300.3</b>
Estado de México	5,217.8	5,896.1	678.3
Zacatecas	1,454.1	2,015.8	561.8
Veracruz	5,123.5	5,517.1	393.5
Chihuahua	2,714.3	2,855.7	141.4
Michoacán	3,252.6	3,343.5	90.9
Jalisco	8,157.3	8,242.0	84.7
Tlaxcala	877.7	958.1	80.4
Guanajuato	2,594.8	2,656.8	62.0
Baja California Sur	596.3	650.6	54.3
Quintana Roo	1,169.0	1,222.6	53.7
Querétaro	1,305.2	1,355.1	49.9
Morelos	1,252.1	1,294.7	42.6
Baja California	3,219.4	3,244.3	24.9
Guerrero	1,971.7	1,988.1	16.3
Aguascalientes	979.8	992.2	12.5
Chiapas	3,642.8	3,647.5	4.7
Puebla	3,885.2	3,889.4	4.2
Colima	577.9	581.5	3.6
Hidalgo	2,887.2	2,887.7	0.5
Nuevo León	2,950.0	2,950.0	0.0
Campeche	1,381.7	1,381.7	0.0
Ciudad de México	6.8	2.9	-3.9
Tamaulipas	2,496.4	2,491.4	-5.0
Nayarit	721.5	702.8	-18.7
Sonora	3,789.2	3,759.5	-29.7
Sinaloa	4,050.0	4,001.4	-48.6
Durango	1,253.6	1,165.1	-88.4
Oaxaca	1,724.2	1,581.3	-143.0

### Tercera entrega de informes individuales

Entidad federativa	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Ministrado vs Convenido estatal
San Luis Potosí	1,305.9	1,145.3	-160.6
Yucatán	1,239.3	569.5	-669.7
Tabasco	3,517.6	2,803.9	-713.7
Coahuila	2,638.0	1,859.0	-779.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que aun cuando una entidad federativa presente en suma una aportación mayor, de manera específica pudo transferir menos recursos de los convenidos en algún tipo de plantel. En ese sentido, el análisis se realizó por cada uno de los convenios firmados.

### Presupuesto total de los organismos descentralizados estatales

De acuerdo con los apartados presentados, por primera vez se logró identificar la totalidad de los recursos ministrados a los 509 organismos descentralizados estatales por medio del programa U006, que, para el ejercicio fiscal 2023, ascendieron a 185,767.8 mdp, de los que 108,115.2 mdp correspondieron a transferencias realizadas por la Federación y 77,652.5 mdp a la participación estatal suscrita en los convenios.

Es importante señalar que en todos los convenios del programa se establece un porcentaje de participación estatal de recursos; sin embargo, existe una disparidad de criterios, ya que depende de cada unidad responsable la obligatoriedad o en algunos casos, la posibilidad de transferir de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa.

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Presupuesto identificado	Monto ministrado federal	Monto ministrado estatal
<b>Total general</b>	<b>185,767.8</b>	<b>108,115.2</b>	<b>77,652.5</b>
Aguascalientes	2,439.2	1,447.0	992.2
Baja California	6,465.0	3,220.7	3,244.3
Baja California Sur	1,679.2	1,028.6	650.6
Campeche	3,182.7	1,801.0	1,381.7
Chiapas	7,955.4	4,307.9	3,647.5
Chihuahua	6,546.8	3,691.2	2,855.7
Ciudad de México	13.1	10.2	2.9
Coahuila	4,509.4	2,650.4	1,859.0
Colima	2,474.5	1,893.0	581.5
Durango	3,616.7	2,451.6	1,165.1
Estado de México	11,214.6	5,318.4	5,896.1
Guanajuato	6,231.0	3,574.2	2,656.8
Guerrero	5,497.1	3,509.0	1,988.1
Hidalgo	6,265.2	3,377.5	2,887.7
Jalisco	16,692.2	8,450.2	8,242.0
Michoacán	7,546.8	4,203.3	3,343.5
Morelos	3,164.9	1,870.3	1,294.7
Nayarit	2,860.7	2,157.9	702.8
Nuevo León	9,802.7	6,852.7	2,950.0
Oaxaca	4,492.3	2,911.1	1,581.3
Puebla	10,360.4	6,470.9	3,889.4
Querétaro	3,874.3	2,519.2	1,355.1
Quintana Roo	2,414.5	1,191.8	1,222.6

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
(Millones de pesos)

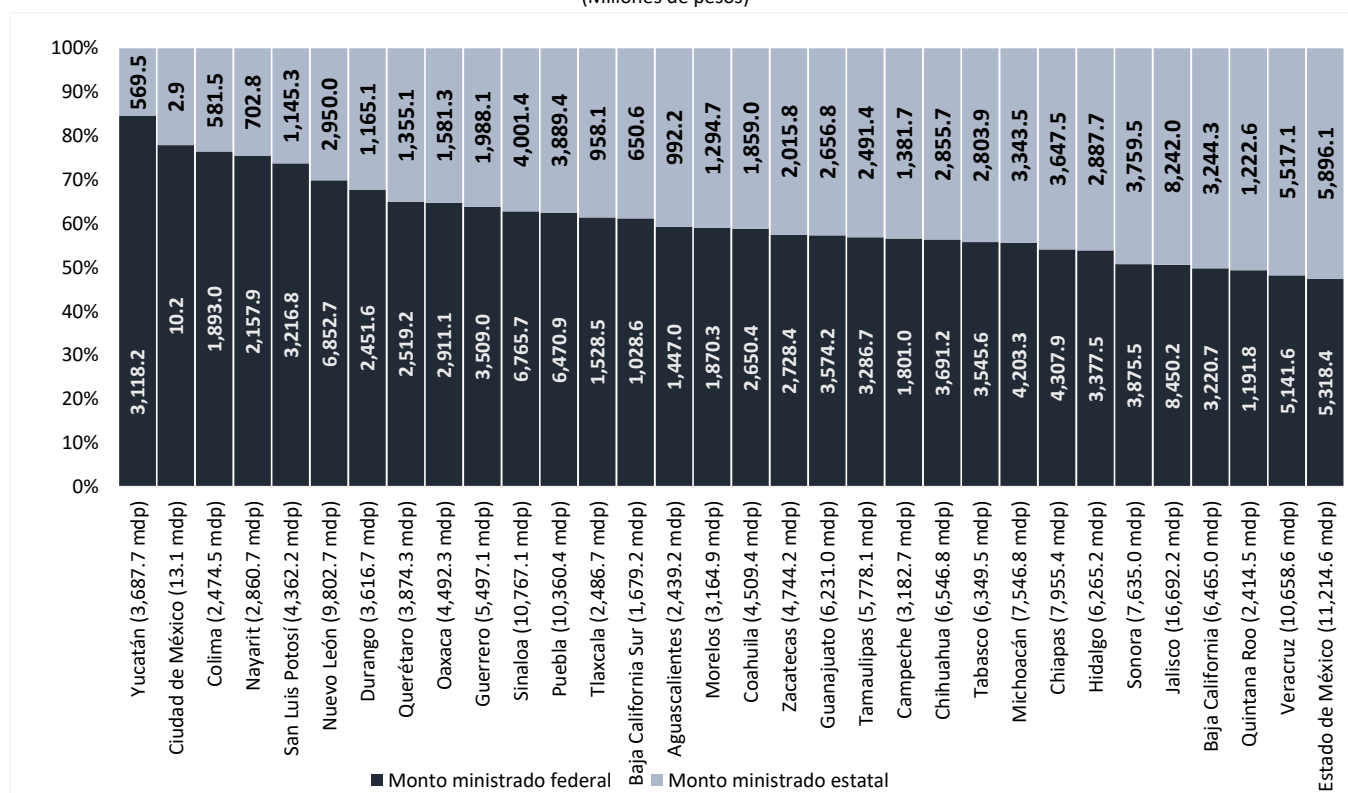
Entidad federativa	Presupuesto identificado	Monto ministrado federal	Monto ministrado estatal
San Luis Potosí	4,362.2	3,216.8	1,145.3
Sinaloa	10,767.1	6,765.7	4,001.4
Sonora	7,635.0	3,875.5	3,759.5
Tabasco	6,349.5	3,545.6	2,803.9
Tamaulipas	5,778.1	3,286.7	2,491.4
Tlaxcala	2,486.7	1,528.5	958.1
Veracruz	10,658.6	5,141.6	5,517.1
Yucatán	3,687.7	3,118.2	569.5
Zacatecas	4,744.2	2,728.4	2,015.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se puede observar que existen planteles ubicados en estados que tienen una alta dependencia de los recursos transferidos por la Federación, lo que significa que el financiamiento de sus compromisos operativos, sobre todo los relacionados con los servicios personales, se encuentran condicionados al cumplimiento de la Secretaría de Educación Pública.

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

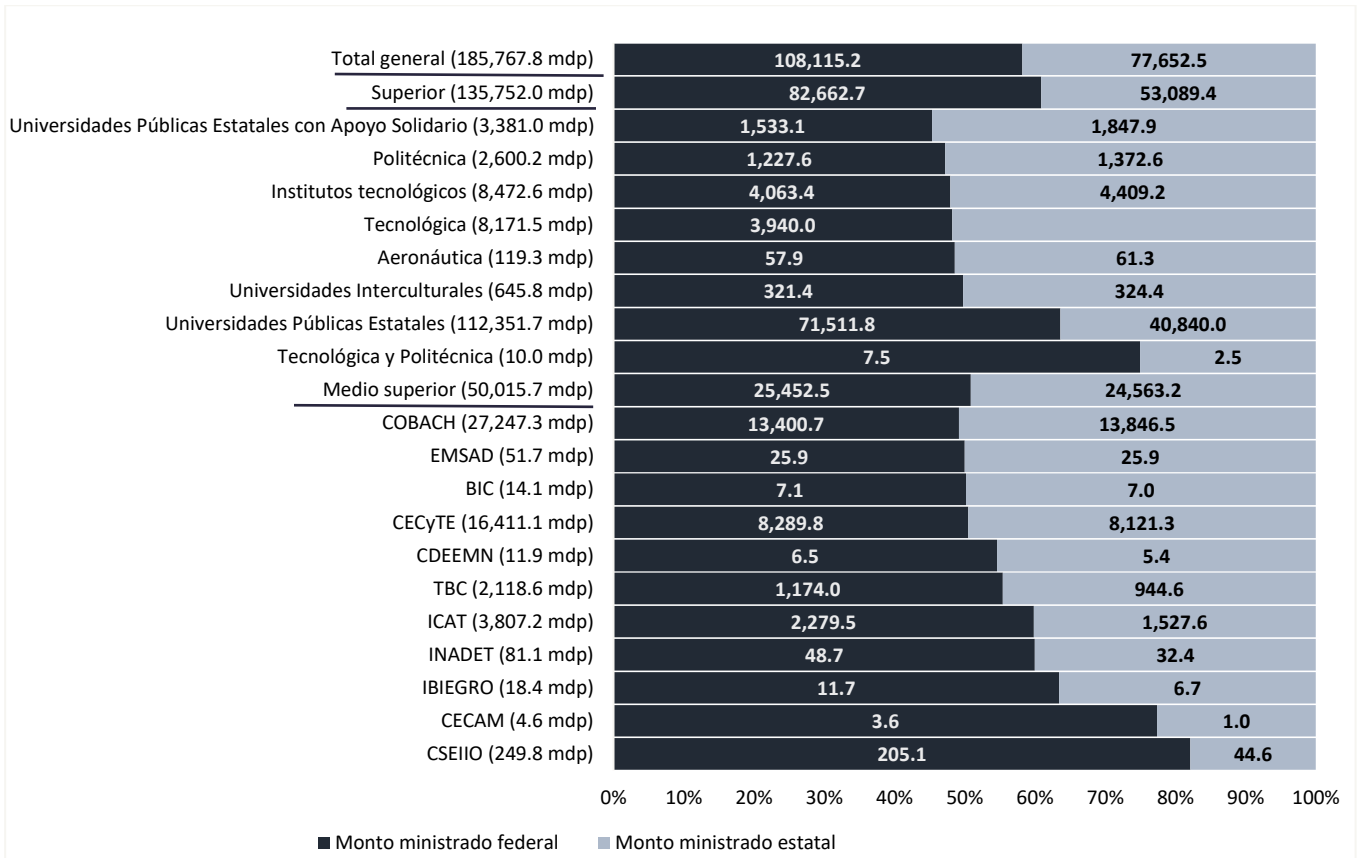
### Tercera entrega de informes individuales

Por nivel educativo, se observó que a nivel superior se tuvo una dependencia de los recursos federales equivalente al 60.9%, en donde las UPES alcanzaron el mayor grado de dependencia, ya que el 63.6% de sus recursos proviene de la Federación.<sup>3</sup>

Por su parte, los planteles de educación media superior presentaron una dependencia del 50.9%. De los organismos que se ubican en la mayoría de las entidades federativas, los ICAT son los que más dependencia presentaron con el 59.9%.

En términos generales, la dependencia hacia los recursos federales alcanzó el 58.2%, lo que significó que por cada 58 centavos aportados por la Federación, los gobiernos estatales transfirieron 42 centavos.

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE PLANTEL  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>3</sup> Las tres universidades tecnológicas y politécnicas son de nueva creación, por dicha razón no se citan en el párrafo.





## **CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

### **Objetivo de las auditorías**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las instituciones por medio del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Número de auditorías**

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 (para la segunda entrega), la ASF practicó 51 auditorías a la vertiente de educación media superior, de los cuales 10 fueron a los Colegios de Bachilleres, 15 a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, 10 a Institutos de Capacitación, 12 a los Telebachilleratos Comunitarios, 1 al Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, 1 al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca, 1 al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, 1 al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y 1 al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

### **¿Qué procedimientos se desarrollaron?**

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa la auditoría, se desarrollaron los procedimientos de auditoría para verificar la transferencia y ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior, en las que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: Se verificó que las entidades fiscalizadas, suscribieran en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se contara con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

### **Evaluación del control interno**

Como parte de los procedimientos de auditoría desarrollados, se realizó una evaluación del control interno a las entidades fiscalizadas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que consistió en evaluar los mecanismos existentes para cumplir la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, así como determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados en materia de orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de la ejecución, transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, por lo que cada administración debe cumplir con la documentación que sustenta al cuestionario, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Del análisis del cuestionario instrumentado con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

U006: RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
Cuenta Pública 2023  
(Nivel)



**16.3%**

**BAJO**

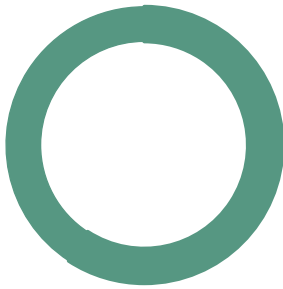
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, COBACH Chihuahua, Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, Bachillerato del Estado de Hidalgo, ICAT Jalisco, TBC Oaxaca e ICAT Veracruz.



**24.5%**

**MEDIO**

INADET Chihuahua, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, CECyTE Baja California, CECyTE Chiapas, TBC Chiapas, CECyTE Guerrero, COBACH Michoacán, CECyTE Michoacán, COBACH Oaxaca, ICAT Sonora, COBACH Tabasco y CECyTE Tabasco.



**59.2%**

**ALTO**

COBACH Baja California, ICAT Campeche, TBC Coahuila, CECyTE Coahuila, ICAT Chiapas, COBACH Chiapas, TBC Chihuahua, CECyTE Chihuahua, TBC Durango, Instituto Estatal de Capacitación, CECyTE Guanajuato, ICAT Hidalgo, COBACH Hidalgo, CECyTE Hidalgo, CECyTE Jalisco, TBC Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, CECyTE Estado de México, ICAT Michoacán, CECyTE Oaxaca, TBC Puebla, ICAT Sinaloa, COBACH Sinaloa, COBACH Sonora, CECyTE Sonora, CECyTE Tlaxcala, COBACH Veracruz, CECyTE Veracruz y TBC Yucatán.

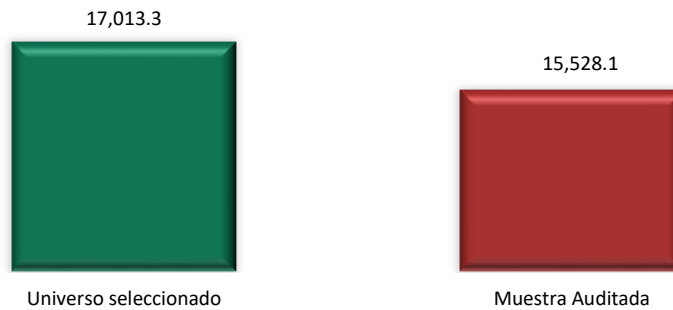
**Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización**

La vertiente de educación media superior se compone por 125 instituciones que, en conjunto, recibieron recursos por un monto de **25,452.5 mdp** ministrados para su ejecución y que conformaron el **universo de recursos**.

Para la revisión de los recursos federales transferidos del programa en esta vertiente, se determinó un **universo seleccionado** por un monto de **17,013.3 mdp**, correspondiente a los **51 planteles auditados**, de los cuales 8,150.4 mdp correspondieron a los Colegios de Bachilleres, 6,273.0 mdp a los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, 1,426.4 mdp a los Institutos de Capacitación para el Trabajo, 872.2 mdp a los Telebachilleratos Comunitarios y 291.3 mdp a los cuatro organismos restantes.

La muestra de auditoría ascendió a 15,528.1 mdp, que representó el 91.3% del universo seleccionado.

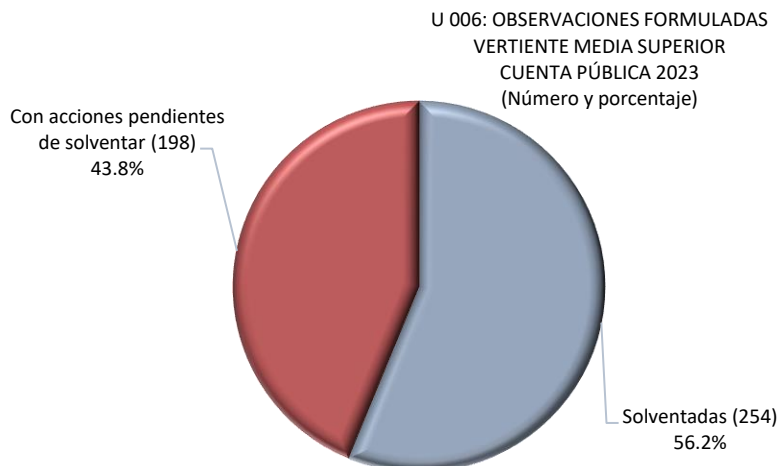
U 006: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
VERTIENTE MEDIA SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

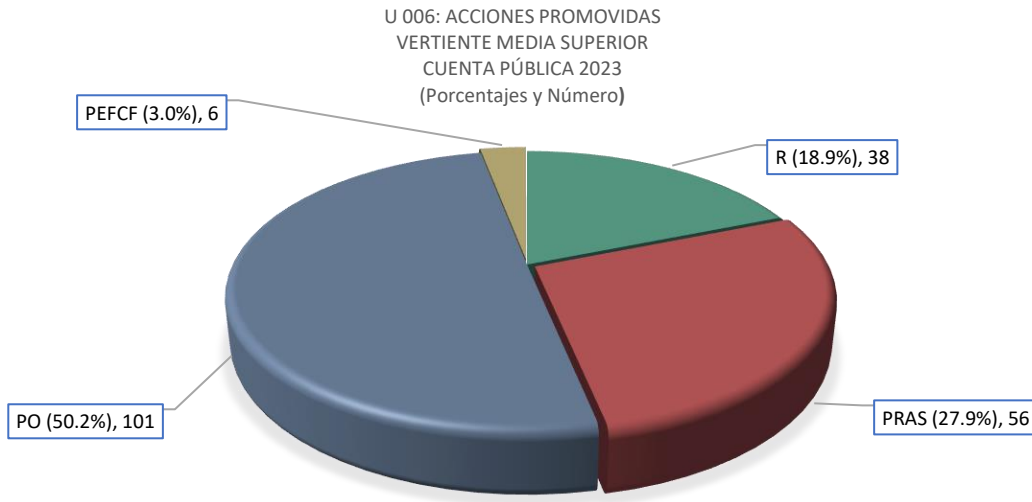
### Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a los recursos del programa, se determinaron 452 observaciones, de las cuales, 254 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 198 observaciones con acciones quedaron pendientes de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 198 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 201 acciones, de las cuales 38 fueron Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados, 56 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 101 Pliegos de Observaciones (PO) y 6 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas

El impacto económico de las observaciones se relaciona con la cuantificación de los hallazgos de las auditorías que se vinculan con un probable daño o perjuicio, en este caso a la Hacienda Pública Federal, compuesto por los montos por aclarar, los cuales se vinculan con los pliegos de observaciones. Además, se tienen las recuperaciones operadas, es decir, los recursos reintegrados a la TESOFE por la intervención de la ASF.

En la revisión de la Cuenta Pública 2023, en las auditorías de educación media superior, se observó un monto de 776.4 mdp, de los que 447.5 mdp se encuentran pendientes aclarar y **160.2 mdp** corresponden a las **recuperaciones operadas por la intervención de la ASF**, realizadas principalmente por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE. Es importante mencionar que como resultado del proceso de aclaración las entidades fiscalizadas justificaron documentalmente 168.7 mdp.

El monto por aclarar vinculado con observaciones con un probable daño o perjuicio se identificó en los organismos descentralizados estatales de nivel medio superior siguientes:

U006 "MEDIA SUPERIOR": ODE CON MONTO POR ACLARAR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)

Entidad federativa/ODE	Monto por aclarar
<b>Total general</b>	<b>447.5</b>
<b>Baja California</b>	<b>6.5</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	2.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	4.1

U006 "MEDIA SUPERIOR": ODE CON MONTO POR ACLARAR  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Millones de pesos)

Entidad federativa/ODE	Monto por aclarar
<b>Chiapas</b>	<b>95.7</b>
Colegio de Bachilleres de Chiapas	46.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	48.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (Telebachillerato Comunitario)	0.8
<b>Chihuahua</b>	<b>4.9</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	4.9
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	0.1
<b>Coahuila de Zaragoza</b>	<b>0.9</b>
Colegio de Bachilleres de Coahuila	0.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	0.6
<b>Colima</b>	<b>0.9</b>
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	0.9
<b>Estado de México</b>	<b>4.4</b>
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	4.4
<b>Guerrero</b>	<b>131.7</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	25.9
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	98.6
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	7.3
<b>Hidalgo</b>	<b>5.2</b>
Bachillerato del Estado de Hidalgo	4.2
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	0.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	0.2
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	0.1
<b>Jalisco</b>	<b>20.9</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	8.2
Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	12.7
<b>Michoacán de Ocampo</b>	<b>11.5</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	8.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	2.8
<b>Oaxaca</b>	<b>34.2</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	7.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	5.4
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	16.9
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	4.5
<b>Sonora</b>	<b>45.6</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	5.1
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	40.5
<b>Tabasco</b>	<b>72.2</b>
Colegio de Bachilleres de Tabasco	14.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	58.1
<b>Tlaxcala</b>	<b>9.1</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	9.1
<b>Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	<b>3.7</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	3.7

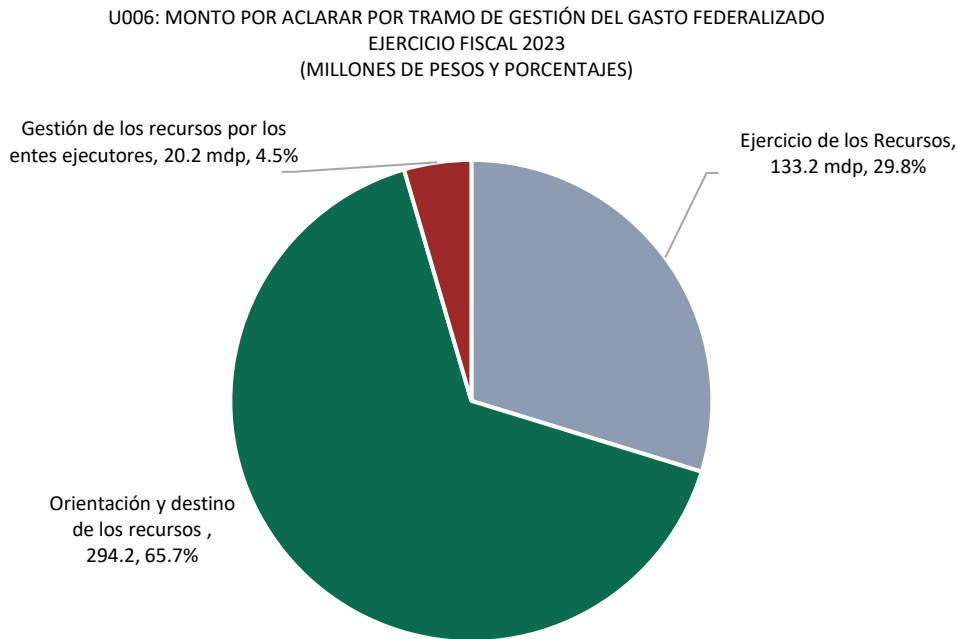
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

El monto por aclarar se ubica en distintos tramos de gestión de recursos por parte de las entidades fiscalizadas. En ese sentido, en la orientación y destino de los recursos se identificaron irregularidades por 294.2 mdp, que significaron el 65.7% del monto total por aclarar.

Por otra parte, en el ejercicio de los recursos se encontraron irregularidades por 133.2 mdp, que representaron el 29.8% del monto por total por aclarar, lo que significó que los recursos se ejercieron en fines que no se alinean a lo estipulado en la normativa y en la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se determinaron observaciones por 20.2 mdp, 4.5% del total por aclarar.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023, independientemente de los tramos de la gestión de los recursos fueron los siguientes:



U 006: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 NIVEL MEDIO SUPERIOR  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.

### **Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico**

Un aspecto importante para la prevención de observaciones en la gestión del programa es la identificación de la causa raíz de las observaciones con un posible impacto económico. En este sentido, en la revisión de información y documentación se tipificaron de manera puntual las irregularidades, en aquellas asociadas a problemas estructurales y las de definición normativa, las cuales dependen de la entidad coordinadora del programa, así como contrariedades de índole operativa, cuya solución radica en el fortalecimiento en la gestión y control interno de los recursos.

Cabe señalar que existen diferencias de criterios entre los convenios formalizados con los organismos descentralizados estatales y las distintas unidades responsables.

En ese tenor, una parte del monto observado tiene su origen en la desactualización de las plantillas autorizadas o en aspectos que se vinculan con las autorizaciones de conceptos por las unidades responsables de la SEP, las cuales no se ajustan en su totalidad a las necesidades operativas de las instituciones, lo que generó el pago de remuneraciones indebidas, pagos en exceso, pago de conceptos no autorizados por la normativa, entre otros.

Asimismo, se presentaron situaciones que se relacionan con debilidades en el control interno de las instituciones, las cuales fueron determinantes para la materialización de riesgos y por ende posibles daños a la Hacienda Pública, como recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa, falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto y en algunos casos no se acreditó la entrega de los bienes y servicios.

Al respecto, la ASF identificó algunos aspectos relevantes que derivaron en incumplimientos normativos, con la finalidad de prevenir la recurrencia. De esta manera, se formularon diversas acciones y recomendaciones que a efecto de orientar a los ejecutores del gasto, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión de los recursos públicos.

### **Principales observaciones no relacionadas con impacto económico**

Es importante mencionar que en las auditorías no sólo se observan posibles afectaciones a la Hacienda Pública, también se identifican acciones relacionadas con alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. En ese sentido, las principales irregularidades son las siguientes:

- ❖ Reintegros extemporáneos de recursos a la Tesorería de la Federación.
- ❖ No se presentó evidencia del envío de la información de las nóminas por fuente de financiamiento a la Secretaría de Educación Pública, y la información reportada no guardó congruencia con los analíticos y tabuladores establecidos en los convenios y anexos suscritos.
- ❖ No verificaron que los trabajadores que prestan servicio en más de una dependencia contaran con su compatibilidad de empleo.

- ❖ No proporcionaron los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa.
- ❖ Falta de difusión de los informes trimestrales en los medios locales oficiales; asimismo, no presentaron la calidad y congruencia requeridas.
- ❖ Se identificaron deficiencias de los registros presupuestales y contables, en la cancelación de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado" y en la identificación con el nombre del programa.
- ❖ Contratación de proveedores con créditos fiscales firmes.
- ❖ Se identificó a un contratista en el portal del Servicio de Administración Tributaria con el estatus de no localizado y que para participar en los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas presentó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, correspondientes a otras empresas.

Es importante mencionar señalar que estas observaciones son de índole administrativa, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, los órganos internos de control o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa, y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC correspondientes realicen la investigación correspondiente.

### **Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel medio superior**

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, por medio del Portal Aplicativo, se verificó el cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa reportados por las entidades fiscalizadas a la SHCP, para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión, se obtuvieron los resultados siguientes:

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, CECyTE Baja California, Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, COBACH Chihuahua, TBC Durango, Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, ICAT Jalisco, TBC Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, COBACH Oaxaca, CECyTE Oaxaca, TBC Oaxaca y el ICAT Veracruz no entregaron ni difundieron totalmente los 4 informes trimestrales por lo que la entrega de informes no se realizó en su totalidad.

En ese sentido, el 56.9% de los informes presentados a la SHCP contaron con la calidad y congruencia suficiente, mientras que el 43.1% no cumplieron con estos indicadores entre los informes generados, ya que, en algunos casos, la información reportada presentó deficiencias.

Al respecto, se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior reportaron a las instancias correspondientes en tiempo y forma la información siguiente:

- ✓ Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.
- ✓ El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.
- ✓ Desglose del gasto corriente destinado a su operación.
- ✓ Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.
- ✓ La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- ✓ Registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

#### Ejercicio del gasto

Se realizaron procedimientos para comprobar la existencia de registros específicos en materia presupuestal y contable de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos por medio del U006, los cuales deben estar actualizados, identificados y controlados, y cumplir con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presentan los detalles de los recursos etiquetados a los que se les aplica el principio de anualidad:

- ✓ En el ejercicio fiscal 2023, los **recursos ministrados a los organismos descentralizados estatales de educación media superior** ascendieron a 25,452.5 mdp, de este importe se seleccionó un universo de 17,013.3 mdp de 51 instituciones.
- ✓ De los 17,013.3 mdp transferidos a los organismos descentralizados estatales a nivel medio superior seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2023, reportaron un recurso comprometido por 16,522.0 mdp, es decir, el 97.1% del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 491.3 mdp que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debió ser reintegrado a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- ✓ De los 16,522.0 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se reportaron 15,242.3 mdp como pagados, que significaron el 92.3%; asimismo, 1,279.7 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago que, de acuerdo con el artículo citado, se podían erogar durante el primer trimestre de 2024, de los cuales se pagaron 1,063.5 mdp, por lo que 216.2 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE.

- ✓ Los organismos descentralizados estatales fiscalizados presentaron un monto pagado acumulado por 16,305.8 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2023 y no pagado durante el primer trimestre de 2024 fue de 707.5 mdp, este importe, en su totalidad, debió reintegrarse a la TESOFE.
- ✓ De los 707.5 mdp que, por la falta de ejercicio, los organismos descentralizados estatales de nivel medio superior fiscalizados tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, cumplieron con 678.8 mdp, mientras que 28.7 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
VERTIENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>TOTAL</b>	<b>17,013.3</b>	<b>16,522.0</b>	<b>491.3</b>	<b>15,242.3</b>	<b>1,279.7</b>	<b>1,063.5</b>	<b>216.2</b>	<b>16,305.8</b>	<b>707.5</b>	<b>678.8</b>	<b>28.7</b>
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	48.7	46.9	1.8	46.9	0.0	0.0	0.0	46.9	1.8	1.8	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	205.1	205.1	0.0	180.0	25.2	9.0	16.2	189.0	16.2	0.1	16.1
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	123.1	115.2	7.9	88.1	27.1	27.1	0.0	115.2	7.9	7.9	0.0
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	11.7	11.7	0.0	11.6	0.0	0.0	0.0	11.7	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	619.7	619.7	0.0	562.4	57.3	57.3	0.0	619.7	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	448.6	448.6	0.0	421.1	27.6	27.6	0.0	448.6	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	105.8	103.0	2.7	100.7	2.3	2.1	0.2	102.8	3.0	3.0	0.0
Colegio de Bachilleres de Coahuila (TBC)	65.2	65.2	0.0	65.2	0.0	0.0	0.0	65.2	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	355.5	322.5	33.0	298.4	24.1	21.7	2.4	320.1	35.4	35.4	0.0
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	25.9	25.0	0.8	23.8	1.2	1.2	0.0	25.0	0.8	0.8	0.0
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	137.8	135.2	2.6	128.2	7.0	0.0	7.0	128.2	9.6	2.6	7.0
Colegio de Bachilleres de Chiapas	1719.6	1718.9	0.8	1478.5	240.4	240.2	0.2	1718.7	1.0	1.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	591.0	587.7	3.3	582.6	5.1	5.1	0.0	587.7	3.3	1.6	1.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (TBC)	87.1	86.6	0.5	80.7	5.9	4.8	1.1	85.5	1.6	0.0	1.6
Telebachillerato Comunitario de Chihuahua	48.9	43.5	5.4	42.7	0.8	0.8	0.0	43.5	5.4	5.4	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	522.4	520.9	1.6	485.9	34.9	34.9	0.0	520.9	1.6	1.2	0.3

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F	Total I=A-H		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
<b>TOTAL</b>	<b>17,013.3</b>	<b>16,522.0</b>	<b>491.3</b>	<b>15,242.3</b>	<b>1,279.7</b>	<b>1,063.5</b>	<b>216.2</b>	<b>16,305.8</b>	<b>707.5</b>	<b>678.8</b>	<b>28.7</b>	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	280.6	271.2	9.4	271.2	0.0	0.0	0.0	271.2	9.4	9.4	0.0	
Telebachillerato Comunitario de Durango	35.7	29.0	6.6	28.9	0.1	0.1	0.0	29.0	6.6	6.6	0.0	
Instituto Estatal de Capacitación	135.8	128.6	7.2	128.5	0.1	0.1	0.0	128.6	7.2	7.2	0.0	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	634.1	633.0	1.1	526.9	106.1	0.0	106.1	526.9	107.2	107.2	0.0	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	240.4	240.4	0.0	219.6	20.8	20.8	0.0	240.4	0.0	0.0	0.0	
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	110.5	110.5	0.0	100.6	9.9	9.9	0.0	110.5	0.0	0.0	0.0	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	89.8	73.0	16.8	68.7	4.3	4.2	0.1	72.9	16.9	16.9	0.0	
Bachillerato del Estado de Hidalgo	46.9	46.9	0.0	41.8	5.1	3.8	1.3	45.6	1.3	0.6	0.7	
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	544.9	542.1	2.8	512.3	29.8	29.7	0.1	542.0	2.9	2.9	0.0	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	480.6	461.5	19.1	422.9	38.6	37.9	0.7	460.7	19.8	19.8	0.0	
Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	97.8	97.8	0.0	95.4	2.3	2.3	0.0	97.8	0.0	0.0	0.0	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	321.3	321.1	0.1	290.2	30.9	30.9	0.0	321.1	0.1	0.1	0.0	
Telebachillerato Comunitario del Estado de México	180.8	176.9	4.0	176.9	0.0	0.0	0.0	176.9	4.0	4.0	0.0	
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	285.6	285.6	0.0	273.8	11.7	0.0	11.7	273.8	11.7	11.7	0.0	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	638.5	471.5	166.9	470.5	1.0	1.0	0.0	471.5	166.9	166.9	0.0	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	155.2	150.3	5.0	147.0	3.2	3.2	0.0	150.3	5.0	5.0	0.0	
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	766.2	720.1	46.1	614.2	105.9	105.9	0.0	720.1	46.1	46.1	0.0	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	562.5	558.9	3.6	453.2	105.7	68.6	37.1	521.8	40.7	40.7	0.0	
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	642.6	642.6	0.0	550.8	91.8	91.4	0.3	642.3	0.3	0.0	0.3	

Tercera entrega de informes individuales

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>TOTAL</b>	<b>17,013.3</b>	<b>16,522.0</b>	<b>491.3</b>	<b>15,242.3</b>	<b>1,279.7</b>	<b>1,063.5</b>	<b>216.2</b>	<b>16,305.8</b>	<b>707.5</b>	<b>678.8</b>	<b>28.7</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	458.0	458.0	0.0	402.8	55.3	55.1	0.2	457.8	0.2	0.0	0.2
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	34.4	34.4	0.0	30.1	4.4	3.3	1.0	33.4	1.0	0.7	0.3
Telebachillerato Comunitario de Puebla	33.0	32.1	1.0	30.6	1.5	1.5	0.0	32.1	1.0	1.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Sinaloa	33.9	33.3	0.6	32.8	0.6	0.6	0.0	33.3	0.6	0.6	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	162.8	162.8	0.0	162.8	0.0	0.0	0.0	162.8	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	740.3	740.3	0.0	729.2	11.1	0.3	10.7	729.6	10.7	10.7	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	109.4	108.7	0.7	108.7	0.0	0.0	0.0	108.7	0.7	0.7	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	545.9	545.9	0.0	545.9	0.0	0.0	0.0	545.9	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	450.0	449.9	0.1	444.6	5.3	5.3	0.0	449.9	0.1	0.1	0.0
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1262.6	1242.9	19.7	1237.3	5.6	5.1	0.5	1242.4	20.2	19.7	0.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	282.6	282.6	0.0	279.3	3.2	1.0	2.2	280.4	2.2	2.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	303.9	301.0	2.9	294.1	7.0	7.0	0.0	301.0	2.9	2.9	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	146.4	146.4	0.0	116.7	29.7	15.8	13.8	132.6	13.8	13.8	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	786.1	709.2	77.0	613.1	96.0	93.0	3.1	706.1	80.0	80.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	225.7	196.9	28.8	166.3	30.6	30.5	0.1	196.8	28.8	28.8	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán	72.7	61.0	11.7	57.8	3.2	3.2	0.0	61.0	11.7	11.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Este análisis se hace únicamente con los recursos ministrados por lo que no incluye los rendimientos financieros generados.



Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 678.8 mdp reintegrados, 548.7 mdp se depositaron en tiempo y forma, 29.5 mdp se reintegraron de forma extemporánea, por acción y voluntad de las entidades fiscalizadas y 100.6 mdp por intervención de la ASF.

U 006: REINTEGROS A LA TESOFE  
 MEDIA SUPERIOR  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
<b>TOTAL</b>	<b>678.8</b>	<b>548.7</b>	<b>29.5</b>	<b>100.6</b>
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	1.8	1.8	0.0	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	0.1	0.1	0.0	0.0
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	7.9	7.9	0.0	0.0
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	3.0	0.2	2.7	0.0
Colegio de Bachilleres de Coahuila (TBC)	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	35.4	26.4	9.0	0.0
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	0.8	0.8	0.0	0.0
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	2.6	0.0	2.6	0.0
Colegio de Bachilleres de Chiapas	1.0	0.2	0.8	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	1.6	0.0	0.0	1.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (TBC)	0.0	0.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Chihuahua	5.4	5.4	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	1.2	0.0	1.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	9.4	9.4	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Durango	6.6	6.6	0.0	0.0
Instituto Estatal de Capacitación	7.2	7.2	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	107.2	107.2	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	16.9	16.9	0.0	0.0
Bachillerato del Estado de Hidalgo	0.6	0.6	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	2.9	2.9	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	19.8	19.8	0.0	0.0
Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	0.1	0.1	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de México	4.0	4.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	11.7	11.7	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	166.9	67.9	0.0	99.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	5.0	0.7	4.3	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	46.1	46.1	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	40.7	37.1	3.6	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	0.7	0.7	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Puebla	1.0	1.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Sinaloa	0.6	0.6	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	10.7	10.7	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	0.7	0.7	0.0	0.0

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
<b>TOTAL</b>	<b>678.8</b>	<b>548.7</b>	<b>29.5</b>	<b>100.6</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	0.1	0.1	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres de Tabasco	19.7	19.7	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	2.2	0.0	2.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	2.9	2.9	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	13.8	13.8	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	80.0	77.0	3.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	28.8	28.8	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán	11.7	11.7	0.0	0.0

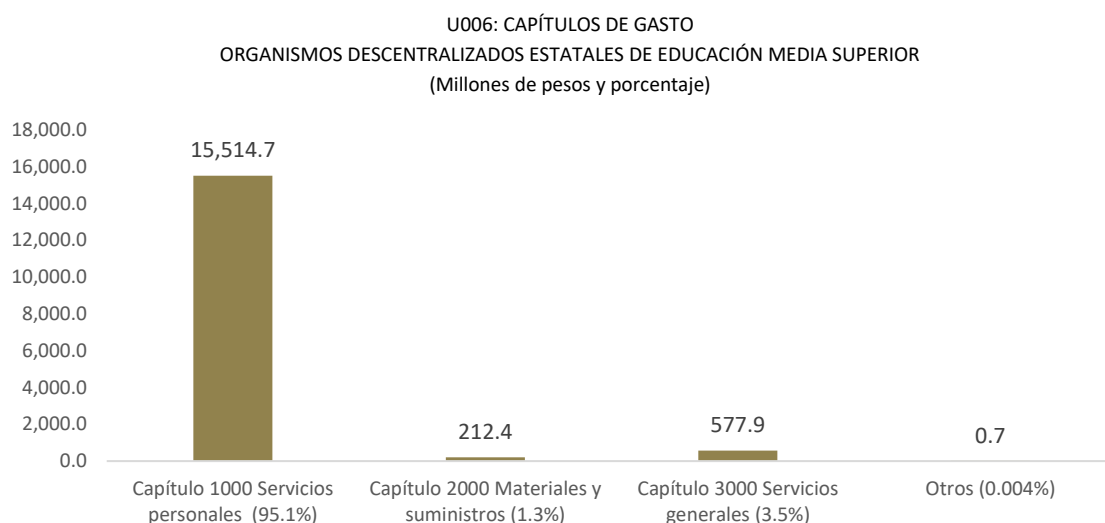
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### ¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación media superior?

Los recursos ministrados por los organismos descentralizados de educación media superior alcanzaron los 17,013.3 mdp, de los que se erogaron 16,305.8 mdp, que significaron el 95.8%.

Al respecto, los recursos erogados del programa en la vertiente revisada se destinaron a los rubros siguientes:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

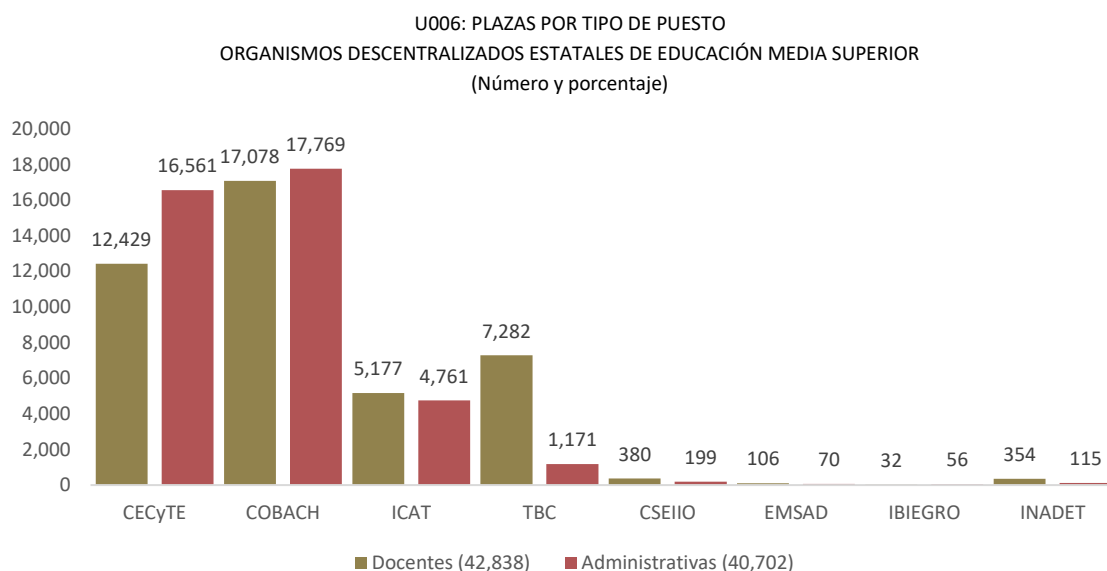
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Como se observa, el 95.1% de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello es fundamental que la Secretaría de Educación Pública emita los pronunciamientos necesarios para la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

Cabe señalar que los recursos del programa en esta vertiente no pueden destinarse para los trabajos de conservación y mantenimiento del capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, así como los adeudos de impuestos y aportaciones patronales de ejercicios fiscales anteriores que correspondan cubrir a las entidades federativas, tampoco es procedente la erogación de recursos para laudos laborales.

### **Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación media superior**

Como parte de las auditorías, se observó que la plantilla de trabajadores en los planteles fiscalizados fue de 87,336, y se identificaron con 83,540 de plazas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a nivel medio superior, de las cuales 42,838 fueron docentes y 40,702 fueron administrativas, tal como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de las 83,540 plazas pagadas en los planteles de educación media superior, el 51.3% desarrolló actividades docentes, mientras que el 48.7% llevó a cabo funciones administrativas, por lo que es esencial que las categorías establecidas en los anexos de ejecución se ajusten a las necesidades educativas, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas en materia académica y de docencia que realicen las instituciones ante un posible incremento en las matrículas escolares.

Es importante señalar que, a lo largo del ciclo escolar, una plaza puede ser utilizada por uno o más trabajadores.

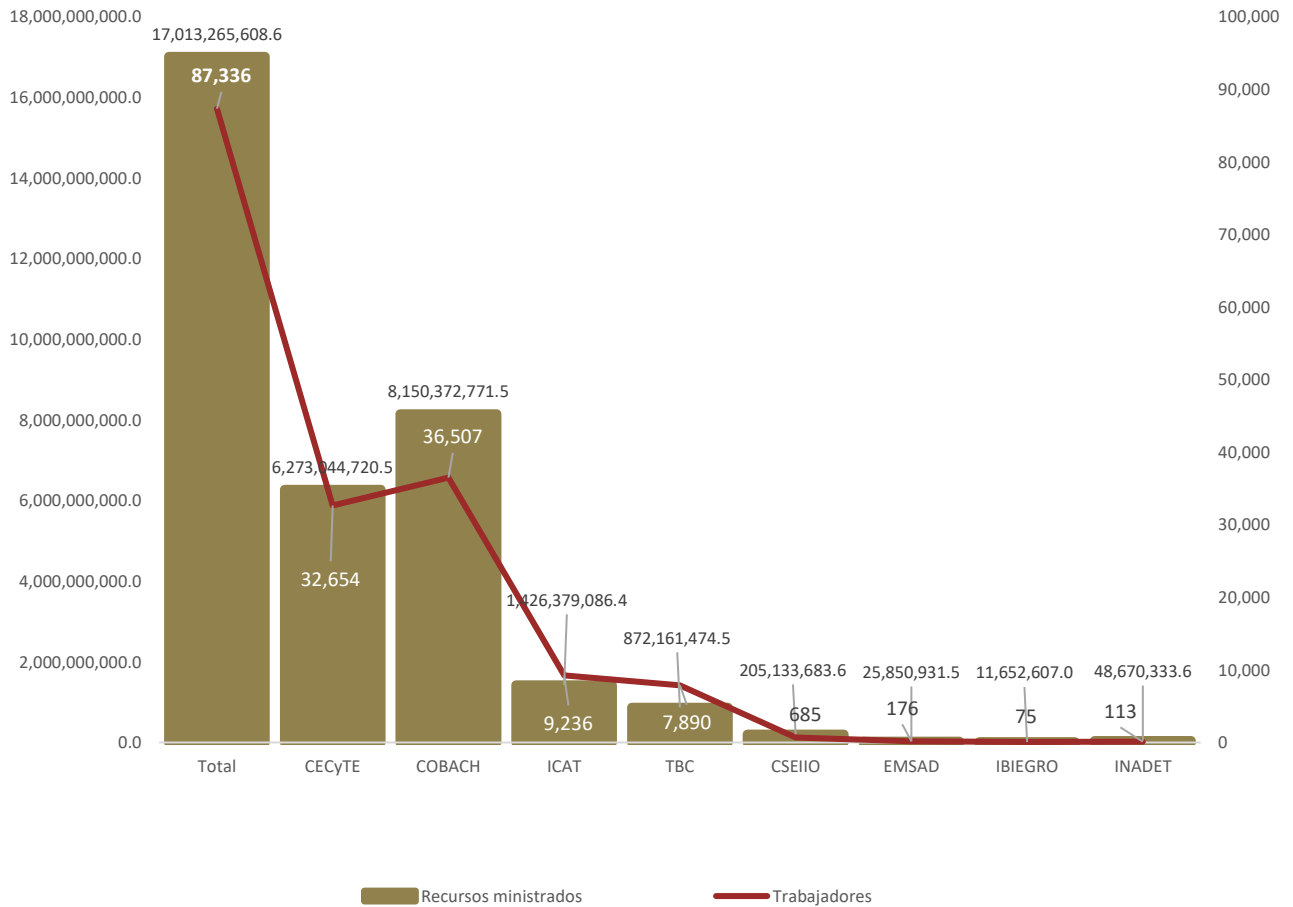
De acuerdo con los recursos ministrados a las 51 instituciones de educación media superior fiscalizadas, provenientes del programa U006, de manera particular de la aportación realizada por la Federación, se identificó que por cada trabajador registrado como docente o administrativo en promedio anual se asignaron 194,802.4 pesos.

Tercera entrega de informes individuales

Al respecto, se debe puntualizar que el pago de conceptos de servicios personales de los planteles beneficiados con recursos del U006 también puede ser cubierto con un porcentaje de recursos estatales, ya sea de participaciones o propios.

Por lo anterior, con la finalidad mitigar el riesgo de presentar información duplicada para las distintas fuentes de financiamiento por parte de los ejecutores del gasto en el marco de auditorías separadas, así como fiscalizar la totalidad del presupuesto asignado a los organismos descentralizados estatales e identificar toda la plantilla de trabajadores, es necesario realizar revisiones integrales a los recursos del programa.

U006: TRABAJADORES PAGADOS Y MONTO MINISTRADO  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(Trabajadores y pesos)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

## CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN SUPERIOR

### Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las instituciones por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 103 auditorías a la vertiente de educación superior, de las cuales 40 fueron a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas, 60 a Institutos Tecnológicos y 3 a las Universidades Interculturales.

### ¿Qué procedimientos se desarrollaron?

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías, se desarrollaron los procedimientos de auditoría para verificar la transferencia y ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior, en las que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como

el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

### **Evaluación del control interno**

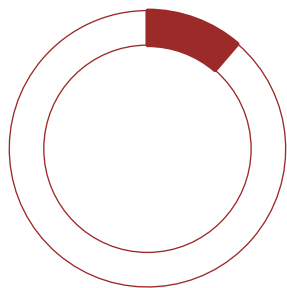
Como parte de los procedimientos de auditoría desarrollados, se realizó una evaluación del control interno a las entidades fiscalizadas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que consistió en evaluar los mecanismos existentes para cumplir la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, así como determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados en materia de orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de la ejecución, transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, por lo que cada administración debe cumplir con la documentación que sustenta al cuestionario, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Del análisis del cuestionario instrumentado con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se identificó que el 13.3% de las instituciones se ubicaron en un nivel bajo, 27.8% en un nivel medio y 58.9% en un nivel alto.

El detalle se presenta a continuación;

**U006: RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Nivel)**



13.3%

**BAJO**

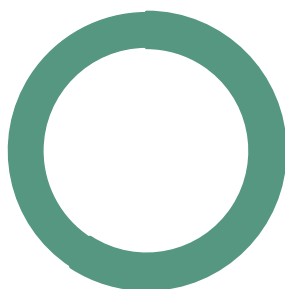
Instituto Tecnológico Superior de Cananea, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, la Universidad Tecnológica de Cancún, Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, Instituto Tecnológico Superior de Zongolica y el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.



27.8%

**MEDIO**

Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, Universidad Intercultural del Estado de Puebla, Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, Universidad Politécnica de Pachuca, Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, Universidad Tecnológica de Jalisco, Universidad Tecnológica de Nayarit, Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Universidad Tecnológica de Tecamachalco, Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán y el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.



58.9%

**ALTO**

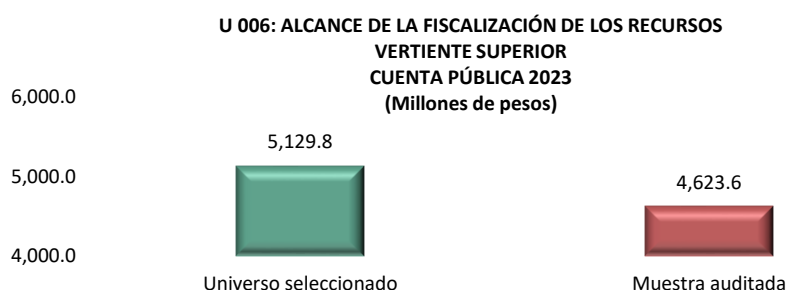
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, Universidad Politécnica de Aguascalientes, Universidad Politécnica de Chiapas, Universidad Politécnica del Estado de Morelos, Universidad Politécnica de Guanajuato, Universidad Politécnica de Querétaro, Universidad Politécnica de Sinaloa, Universidad Politécnica de San Luis Potosí, Universidad Politécnica de Tulancingo, Universidad Politécnica de Tlaxcala, Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad Tecnológica de la Selva, Universidad Tecnológica de Tijuana, Universidad Tecnológica de Puebla, Universidad Tecnológica de Coahuila, Universidad Tecnológica de Chihuahua, Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, Universidad Tecnológica de Querétaro, Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Universidad Tecnológica de León, Universidad Tecnológica Santa Catarina, Universidad Tecnológica de Torreón, Universidad Tecnológica de Tabasco, Universidad Tecnológica de Tecámac, Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapac, Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.

## Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En el ejercicio fiscal 2023, por medio del programa se beneficiaron 384 instituciones de educación superior que en conjunto recibieron recursos por un monto de **82,662.7 mdp** ministrados para su ejecución y que conforman el **universo de recursos**.

Es importante señalar que los recursos destinados a las Universidades Públicas Estatales no se incluyen en este análisis por lo que el universo seleccionado en la vertiente de educación superior ascendió a **5,129.8 mdp, correspondiente a 103 planteles auditados**, de los cuales 2.665,4 mdp correspondieron a los Institutos Tecnológicos, 55.3 mdp a las Universidades Interculturales y 2.409,1 mdp a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

La muestra de auditoría ascendió a 4,623.6 mdp, que representó el 90.1% del universo seleccionado.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El desglose por vertiente se presenta a continuación:

**U 006: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR VERTIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos y porcentaje)**

Vertiente	UNIVERSO	MUESTRA	Alcance (%)
<b>TOTAL</b>	<b>5,129.8</b>	<b>4,623.6</b>	<b>90.1</b>
Institutos Tecnológicos	2,665.4	2,382.6	88.3
Universidades Interculturales	55.3	54.5	98.6
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	2,409.1	2,186.6	90.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.

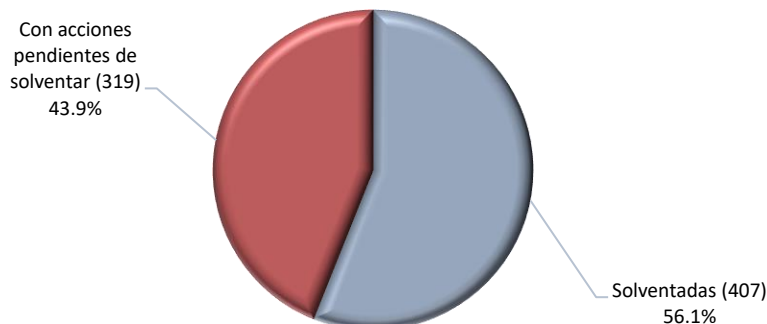
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a los recursos del programa, se determinaron 726 observaciones, de las cuales, 407 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 319 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.



**U 006: OBSERVACIONES FORMULADAS  
VERTIENTE SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Número y porcentaje)**

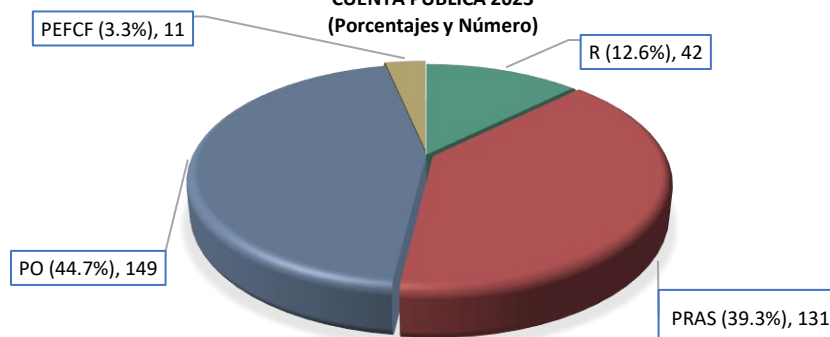


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 319 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 333 acciones, de las cuales 42 son Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados, 11 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 131 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) y 149 Pliegos de Observaciones (PO).

**U 006: ACCIONES PROMOVIDAS  
VERTIENTE SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Porcentajes y Número)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El desglose por vertiente se presenta a continuación:

**U 006: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR VERTIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023.  
(Número)**

Vertiente	Observaciones			Número de acciones				Total
	Total	Solventada	Con acciones	R	PEFCF	PRAS	PO	
<b>TOTAL</b>	<b>726</b>	<b>407</b>	<b>319</b>	<b>42</b>	<b>11</b>	<b>131</b>	<b>149</b>	<b>333</b>
Institutos Tecnológicos	413	191	222	25	10	95	106	236
Universidades Interculturales	28	7	21	2	1	11	7	21
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	285	209	76	15	0	25	36	76

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

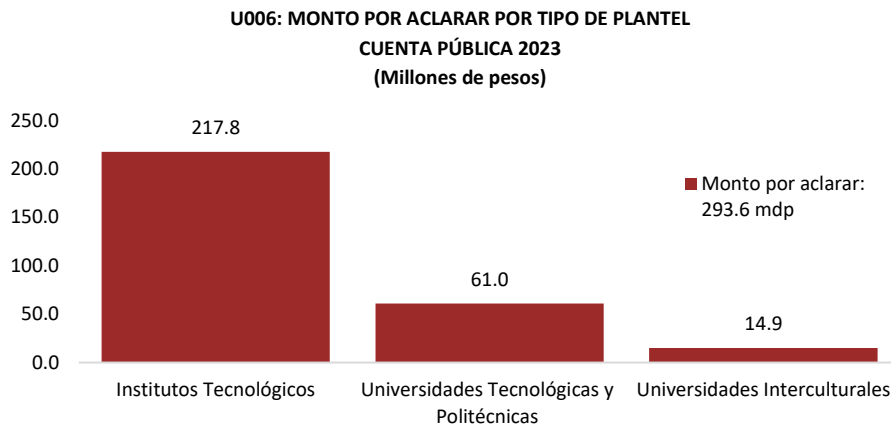
## Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas

El impacto económico de las observaciones se relaciona con la cuantificación de los hallazgos de las auditorías que se vinculan con un probable daño o perjuicio, en este caso a la Hacienda Pública Federal, compuesto por los montos por aclarar, los cuales se vinculan con los pliegos de observaciones.

Adicionalmente, se realizaron las recuperaciones operadas, es decir, los recursos reintegrados a la TESOFE por la intervención de la ASF.

En ese sentido, la revisión de la Cuenta Pública 2023, en las auditorías de educación superior, se observó un monto de 316.2 mdp, de los que 293.6 mdp se encuentran pendientes aclarar y **22.6 mdp** corresponden a las **recuperaciones operadas por la intervención de la ASF**, asociadas al concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE.

Por cada tipo de plantel seleccionado el monto por aclarar se dividió de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El monto por aclarar vinculado con observaciones con un probable daño o perjuicio se identificó en los organismos descentralizados estatales de nivel superior siguientes:

**U006 "SUPERIOR": MONTO POR ACLARAR**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Millones de pesos)**

Entidad federativa/ODE	Monto por aclarar
<b>Total general</b>	<b>293.6</b>
<b>Aguascalientes</b>	<b>0.2</b>
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	0.2
<b>Baja California</b>	<b>0.9</b>
Universidad Tecnológica de Tijuana	0.9
<b>Baja California Sur</b>	<b>3.5</b>

Entidad federativa/ODE	Monto por aclarar
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	0.7
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	2.7
<b>Chiapas</b>	<b>2.5</b>
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	0.8
Universidad Tecnológica de la Selva	1.7
<b>Chihuahua</b>	<b>0.7</b>
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	0.7
<b>Estado de México</b>	<b>59.7</b>
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	1.6
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	0.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	1.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	9.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	32.9
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	0.4
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	0.2
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	12.5
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	1.0
<b>Guerrero</b>	<b>13.6</b>
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	5.5
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	8.1
<b>Hidalgo</b>	<b>17.5</b>
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	0.2
Universidad Politécnica de Pachuca	6.4
Universidad Politécnica de Tulancingo	4.2
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	6.7
<b>Jalisco</b>	<b>11.6</b>
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	11.4
Universidad Tecnológica de Jalisco	0.2
<b>Michoacán</b>	<b>15.8</b>
Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	2.3
Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán	10.5
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	3.1
<b>Nuevo León</b>	<b>3.1</b>
Universidad Tecnológica Santa Catarina	3.1
<b>Oaxaca</b>	<b>16.2</b>
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	16.2
<b>Puebla</b>	<b>29.0</b>
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	0.1
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	18.5
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	0.3
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	3.7
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	0.6
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	5.8
<b>San Luis Potosí</b>	<b>3.9</b>
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	3.9
<b>Sinaloa</b>	<b>2.3</b>
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	0.7
Universidad Politécnica de Sinaloa	1.6
<b>Sonora</b>	<b>13.5</b>
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	4.3
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	9.1
<b>Tabasco</b>	<b>17.3</b>
Instituto Tecnológico Superior de Centla	8.5
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	1.5
Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	5.7
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	1.3
Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	0.2
<b>Tlaxcala</b>	<b>3.1</b>
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	0.9
Universidad Politécnica de Tlaxcala	2.2
<b>Veracruz</b>	<b>54.3</b>
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	10.8
Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache	2.6
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	3.7

Entidad federativa/ODE	Monto por aclarar
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	3.5
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	15.2
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	1.4
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	7.2
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	4.6
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	1.0
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	4.4
<b>Yucatán</b>	<b>23.2</b>
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	0.9
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	1.2
Universidad Tecnológica Metropolitana	21.1
<b>Zacatecas</b>	<b>1.8</b>
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	0.4
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	1.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

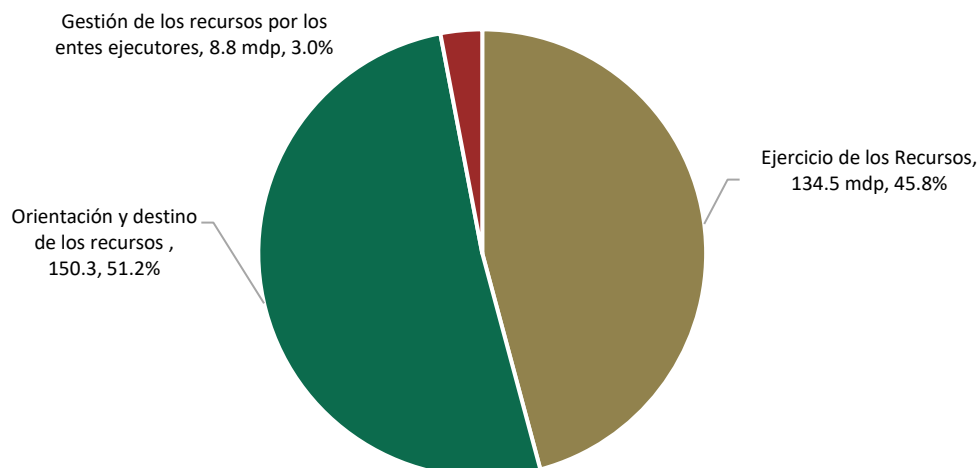
Es importante señalar que en el cuadro se observa la entidad federativa en donde se encontraron los planteles observados, lo que significa que los montos por aclarar no fueron responsabilidad directa de los gobiernos estatales.

### Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

El monto por aclarar se ubicó en distintos tramos de gestión de recursos por parte de las entidades fiscalizadas. En ese sentido, en la orientación y destino de los recursos se identificaron irregularidades por 150.3 mdp, que significaron el 51.2% del monto total por aclarar.

Al respecto, en el ejercicio de los recursos se encontraron irregularidades por 134.5 mdp, que representaron el 45.8% del monto por total por aclarar, lo que significó que los recursos se ejercieron en fines que no se alinean a lo estipulado en la normativa y en la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se determinaron observaciones por 8.8 mdp, 3.0% del total por aclarar.

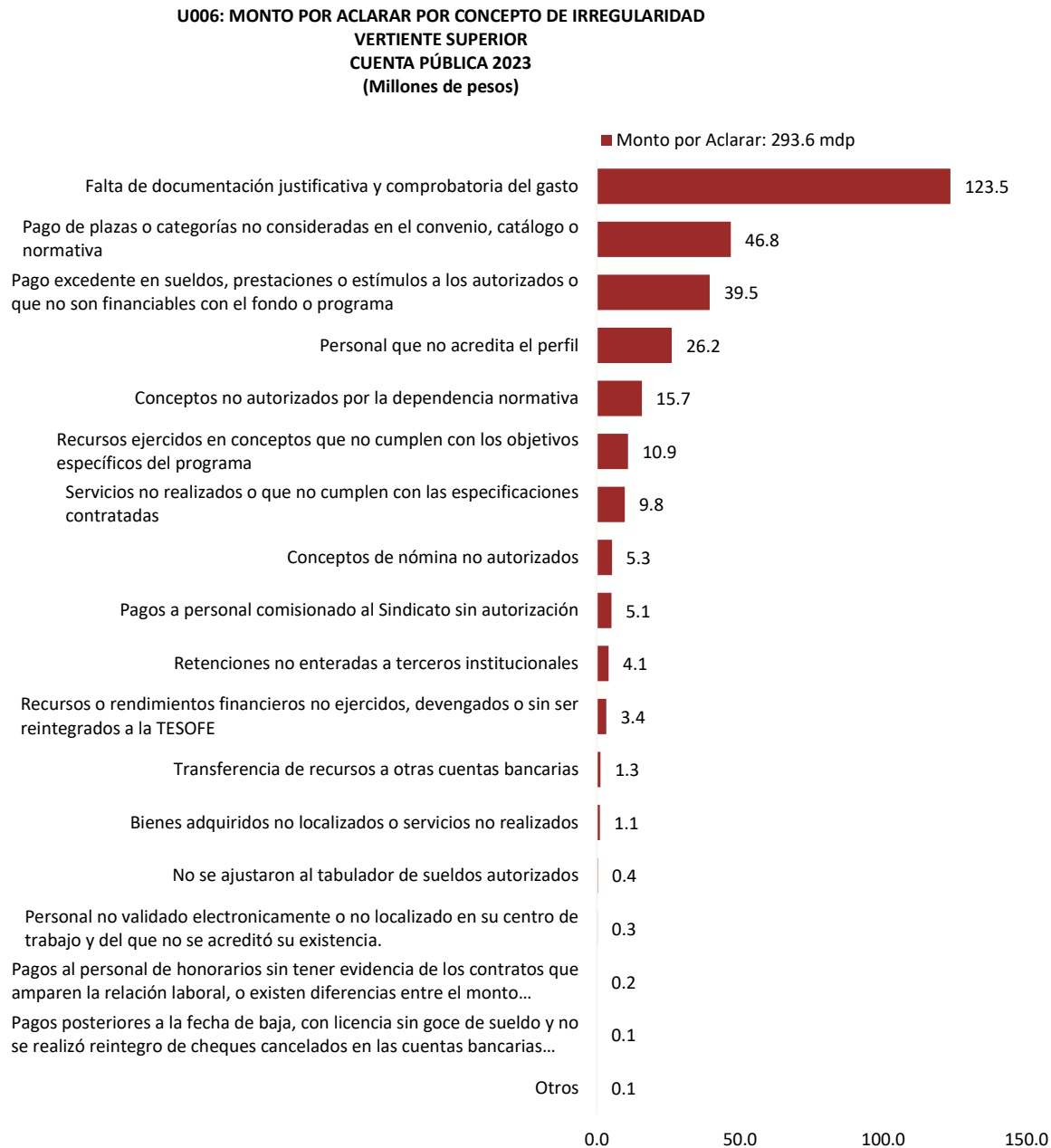
**U006: MONTO POR ACLARAR POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos de irregularidad que generaron montos por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023, independientemente de los tramos de la gestión de los recursos fueron los siguientes:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### **Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico**

Al igual que en la vertiente de educación media superior, se identificaron problemáticas de índole estructural en las observaciones a las instituciones que se relacionan con aspectos relacionados con la falta de autorización de conceptos o en su caso, con la falta de homologación de los rubros de gasto entre los distintos tipos de planteles que se benefician con los recursos del programa y especificación de rubros, categorías, plazas y tabuladores en los convenios.

En ese tenor, se identificaron plantillas desactualizadas, pago de remuneraciones indebidas, pagos en exceso, pago de conceptos no autorizados por la normativa, entre otros, los cuales son conceptos relacionados con las autorizaciones de conceptos por las unidades responsables de la SEP.

Adicionalmente, existieron irregularidades que tienen su origen en el manejo y control de los recursos por parte de las instituciones, las cuales presentaron deficiencias y, por ende, se materializaron los riesgos que propiciaron su aparición en conceptos que no cumplen los objetivos específicos del programa y la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.

### **Principales observaciones no relacionadas con impacto económico**

Es importante mencionar que en las auditorías no sólo se observan posibles afectaciones a la Hacienda Pública, también se identifican acciones relacionadas con alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. En ese sentido, las principales irregularidades son las siguientes:

- ❖ CFDI ilegibles o con inconsistencias.
- ❖ CFDI o XML sin resguardo o no proporcionados.
- ❖ Comprobantes fiscales cancelados.
- ❖ Comprobantes fiscales de recursos federales timbrados como ingresos propios
- ❖ Control interno medio o bajo.
- ❖ Créditos fiscales firme o proveedores no localizados.
- ❖ Cuenta bancaria no específica o productiva/No notificada.
- ❖ CURP no localizadas o con inconsistencias/RFC no registrados.
- ❖ Deficiencias en el proceso de adjudicación.
- ❖ Deficiencias en el proceso de adquisiciones.
- ❖ Falta del formato de compatibilidad de empleo.
- ❖ Falta de entero a las instituciones de seguridad social.
- ❖ Falta de entero del ISR.
- ❖ Falta de fianzas de cumplimiento.
- ❖ Falta de manifiesto de otro empleo.
- ❖ Falta de profesigrama.
- ❖ La cancelación de la documentación no presentó el nombre del programa o con el sello de operado.
- ❖ No se presentaron los convenios modificatorios de los recursos.
- ❖ No se presentó el estudio de mercado.
- ❖ No se realizaron los pagos de manera electrónica.

- ❖ Deficiencias en el registro presupuestal y contable.
- ❖ Reintegro extemporáneo de recursos.
- ❖ Transparencia de los recursos.

Es importante mencionar señalar que estas observaciones son de índole administrativa, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, los órganos internos de control o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa, y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC correspondientes realicen la investigación correspondiente.

Asimismo, se promovieron las acciones fiscales ante las autoridades competentes, por ejemplo ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

### **Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel superior**

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, por medio del Portal Aplicativo, se verificó el cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa reportados por las entidades fiscalizadas a la SHCP, para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

Al respecto, se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación superior reportaron a las instancias correspondientes en tiempo y forma la información siguiente:

- ✓ Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.
- ✓ El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.
- ✓ Desglose del gasto corriente destinado a su operación.
- ✓ Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.
- ✓ La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- ✓ Registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

En el caso de las deficiencias se encontraron las siguientes:

- ✓ No acreditaron haber informado los reportes trimestrales en el plazo establecido de la normativa.
- ✓ Los oficios carecieron del acuse de recibido por parte de la Secretaría de Educación Pública.
- ✓ No se informó lo correspondiente a alguno de los trimestres sobre los informes financieros, el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.
- ✓ No se presentó evidencia documental que acreditara que los cuatro informes trimestrales de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas.
- ✓ No guardó congruencia con el monto pagado determinado.

- ✓ No se publicó en forma completa la información correspondiente al ejercicio de los recursos financieros que recibió del programa, ni se acreditó la publicación de la información en la página oficial de la universidad.

### Ejercicio del gasto

Se realizaron procedimientos para comprobar la existencia de registros específicos en materia presupuestal y contable de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos por medio del U006, los cuales deben estar actualizados, identificados y controlados, y cumplir con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presentan los detalles de los recursos etiquetados a los que se les aplica el principio de anualidad:

En el ejercicio fiscal 2023, los **recursos ministrados a los organismos descentralizados estatales de educación superior** ascendieron a 82,662.7 mdp, de este importe se seleccionó un universo de 5,129.8 mdp de 103 instituciones de los cuales 2,665.4 mdp correspondieron a los Institutos Tecnológicos, 55.3 mdp a las Universidades Interculturales y 2,409.1 mdp a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en cuyo importe general se desarrollará el análisis.

- ✓ De los 5,129.8 mdp transferidos a los organismos descentralizados estatales a nivel superior seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2023, reportaron un monto comprometido por 5,005.5 mdp, es decir, el 97.6% del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 124.2 mdp que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debió ser reintegrado a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- ✓ De los 5,005.5 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se reportaron 4,754.7 mdp como pagados, que significaron el 95.0%; asimismo, 250.8 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago que, de acuerdo con el artículo citado, se podían erogar durante el primer trimestre de 2024, de los cuales se pagaron 194.1 mdp, por lo que 56.7 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE.
- ✓ Los organismos descentralizados estatales fiscalizados presentaron un monto pagado acumulado por 4,948.8 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2023 y no pagado durante el primer trimestre de 2024 fue de 180.9 mdp, este importe, en su totalidad, debió reintegrarse a la TESOFE.
- ✓ De los 180.9 mdp que, por la falta de ejercicio, los organismos descentralizados estatales de nivel superior fiscalizados tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, cumplieron con 126.7 mdp, mientras que 54.2 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.
- ✓
- ✓ A continuación se presenta el resumen por tipo de plantel y el desglose de cada entidad fiscalizada se establece en el anexo I del documento.



**U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
VERTIENTE SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recurso pagado acumulado (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (J)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (G)	Recursos no pagados (H)= F-G		Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>TOTAL</b>	<b>5,129.8</b>	<b>5,005.5</b>	<b>124.2</b>	<b>4,940.0</b>	<b>4,754.7</b>	<b>250.8</b>	<b>194.1</b>	<b>56.7</b>	<b>4,948.8</b>	<b>180.9</b>	<b>126.7</b>	<b>54.2</b>
Institutos Tecnológicos	2,665.4	2,591.8	73.6	2,532.8	2,447.4	144.4	89.3	55.1	2,536.7	128.7	78.3	50.5
Universidades Interculturales	55.3	54.3	1.0	49.0	48.8	5.4	5.0	0.4	53.8	1.4	0.3	1.1
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	2,409.1	2,359.5	49.6	2,358.3	2,258.5	100.9	99.8	1.1	2,358.3	50.8	48.1	2.6

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Este análisis se hace únicamente con los recursos ministrados por lo que no incluye los rendimientos financieros generados.

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 126.7 mdp reintegrados, 66.5 mdp se depositaron en tiempo y forma, 56.6 mdp se reintegraron de forma extemporánea, los cuales se realizaron por acción y voluntad de las entidades fiscalizadas y 3.5 mdp por intervención de la ASF.

U006: REINTEGROS A LA TESOFE  
SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
<b>TOTAL</b>	<b>126.7</b>	<b>66.5</b>	<b>56.6</b>	<b>3.5</b>
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	4.4	4.4	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	21.7	20.4	0.0	1.3
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	0.6	0.6	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	0.9	0.9	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	1.8	0.0	1.8	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	0.8	0.8	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	1.3	0.0	1.3	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	5.5	0.0	5.5	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	0.6	0.6	0.0	0.0
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	27.7	0.0	27.2	0.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	0.0	0.0	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	0.6	0.0	0.6	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	0.1	0.1	0.0	0.0
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	0.3	0.3	0.0	0.0
Universidad Politécnica de Aguascalientes	2.1	2.1	0.0	0.0
Universidad Politécnica de Chiapas	0.6	0.6	0.0	0.0
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	0.3	0.0	0.3	0.0
Universidad Politécnica de Guanajuato	1.9	0.0	1.9	0.0
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	0.1	0.0	0.1	0.0
Universidad Politécnica de Tulancingo	0.3	0.0	0.3	0.0
Universidad Tecnológica de Cancún	0.5	0.0	0.5	0.0
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	1.0	0.9	0.0	0.1
Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	0.1	0.1	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tijuana	11.2	11.2	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	1.5	0.0	0.0	1.5
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	3.4	0.0	3.4	0.0
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	0.1	0.0	0.1	0.0
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de León	2.4	0.0	2.4	0.0
Universidad Tecnológica de Tabasco	1.3	0.0	1.3	0.0
Universidad Tecnológica de Tecámac	19.5	19.5	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	0.1	0.1	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	1.5	0.0	1.5	0.0
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	0.2	0.0	0.2	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	0.3	0.3	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de El Mante	1.0	0.0	1.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	3.2	0.0	3.2	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	0.2	0.0	0.0	0.1
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	0.4	0.4	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	3.1	3.1	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.	1.6	0.0	1.6	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	2.4	0.0	2.4	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	0.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

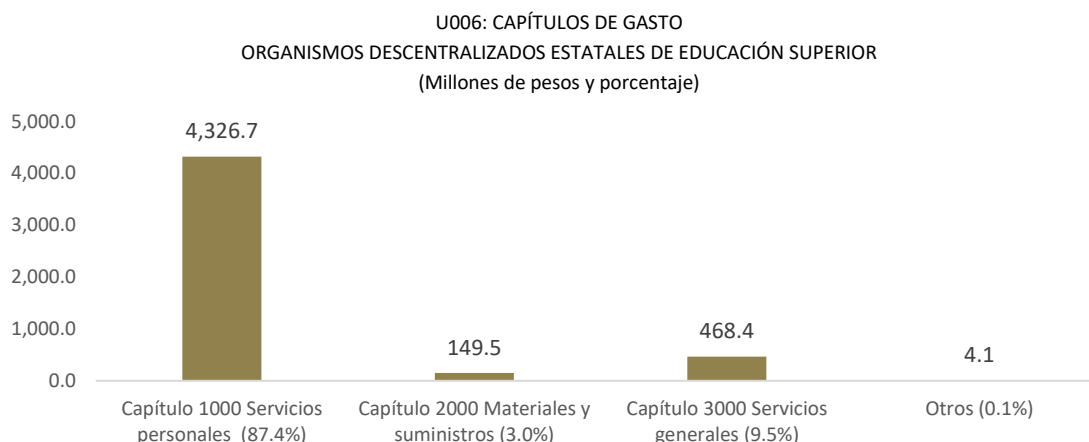
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Nota: Los montos que aparecen como 0.0 son menores a 0.1 mdp.

### ¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación superior?

Los recursos ministrados por los organismos descentralizados de educación superior alcanzaron los 5,129.8 mdp, de los que se erogaron 4,948.8 mdp, que significaron el 96.5%.

Al respecto, los recursos erogados del programa en la vertiente revisada se destinaron a los rubros siguientes:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.  
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Como se observa, el 87.4% de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello se requiere la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

Cabe señalar que los recursos del programa en esta vertiente no pueden destinarse para los trabajos de conservación y mantenimiento del capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, así como los adeudos de impuestos y aportaciones patronales de ejercicios fiscales anteriores que correspondan cubrir a las entidades federativas, tampoco es procedente la erogación de recursos para laudos laborales.

No se omite mencionar que existen conceptos que no son financiados con recursos del programa como el personal comisionado a sindicatos, laudos laborales, adquisición de bienes correspondientes al capítulo 5000, comisiones bancarias, impuestos de carácter local, multas y recargos de ejercicios fiscales anteriores, gastos de comunicación social, apoyos a equipos deportivos que incluyan viáticos, transporte y equipamiento, entre otros.

#### **Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación superior**

Como parte de las auditorías, se observó que la plantilla de trabajadores en los planteles fiscalizados fue de 25,346, de los que 9,531 estuvieron adscritos a los institutos tecnológicos, 15,515 a las universidades tecnológicas y politécnicas y 300 a las universidades interculturales.

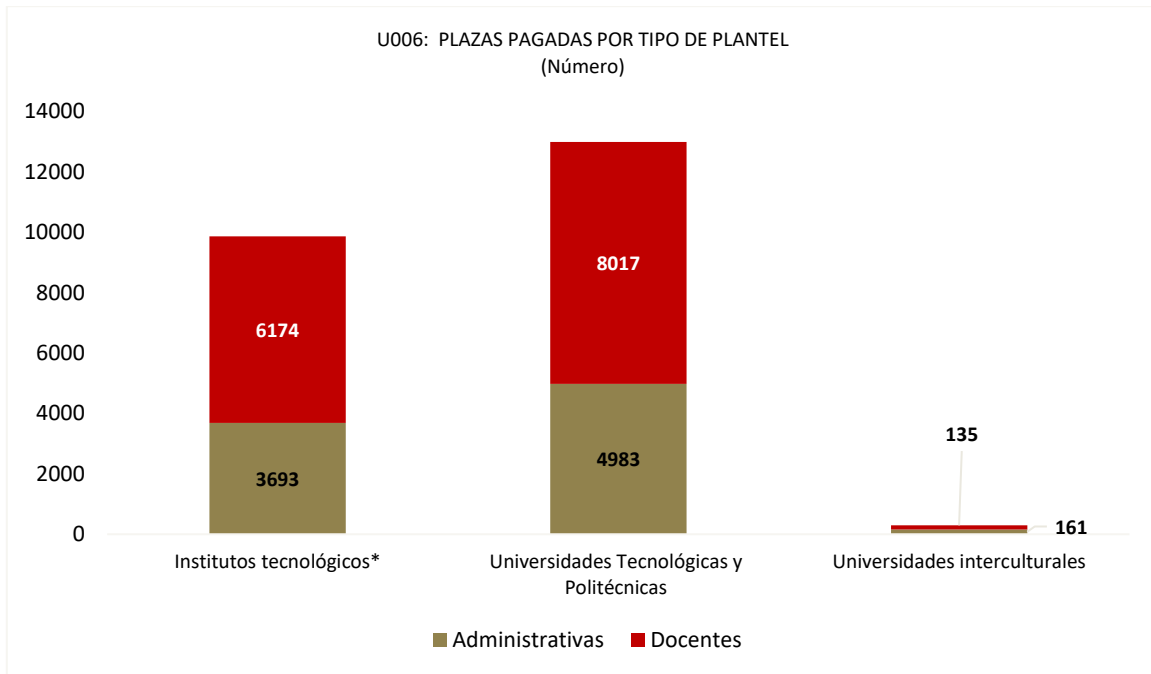
Cabe señalar que los 25,346 trabajadores contaron con 23,163 de plazas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a nivel superior, de las cuales 14,326 fueron docentes y 8,837 fueron administrativas, por lo que es esencial que las categorías establecidas en

los anexos de ejecución se ajusten a las necesidades educativas, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas en materia académica y de docencia que realicen las instituciones ante un posible incremento en las matrículas escolares.

Es importante mencionar que, a lo largo del ciclo escolar, una plaza puede ser utilizada por uno o más trabajadores.

De acuerdo con los recursos ministrados a 73 instituciones de educación superior fiscalizadas, provenientes del programa U006, de manera particular de la aportación realizada por la Federación, se identificó que por cada trabajador registrado como docente o administrativo en promedio anual se asignaron 163,589.7 pesos.

Por tipo de plantel se observó que la proporción de trabajadores con funciones administrativas y docentes presentó la distribución siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Para el análisis de este apartado sólo se contemplaron 30 Institutos Tecnológicos.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que por cada 100 plazas de trabajadores en los institutos tecnológicos, 37 plazas fueron administrativas y 63 plazas docentes.

Por su parte, en las universidades tecnológicas y politécnicas esa proporción alcanzó el 38% en cuanto a plazas administrativas se refiere y 62% en plazas docentes. Asimismo, en las universidades interculturales las plazas administrativas significaron el 54% y las docentes el 46%.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

De las auditorías realizadas al programa U006 en la Cuenta Pública 2023, de manera particular a la transferencia de recursos y al ejercicio en los niveles nivel medio superior y superior, se concluyó lo siguiente:

El programa presupuestario U006, es el objeto de mayor relevancia financiera dentro de los Convenios de Descentralización, en donde la Secretaría de Educación Pública celebró los convenios de formalización de recursos con los gobiernos estatales y con 509 instituciones de educación media superior y superior del país.

En ese sentido, al ser cuatro unidades responsables para el manejo del U006, y en atención de las necesidades específicas, se presentaron esquemas heterogéneos, incluso para factores que se encuentran en todos los convenios, por ejemplo, la obligación de la transferencia de los recursos estatales o en su caso, se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal, así como los porcentajes de participación.

Por dichas razón y en consideración de que el programa presupuestario U006 presentó una notable importancia financiera en el sector educativo, que presenta un esquema de coordinación entre la Federación, los gobiernos locales y los organismos descentralizados, en el que en los convenios formalizados se establecen tramos de gestión de recursos claramente delimitados, generó que las auditorías se efectuaran manera independiente a cada uno de ellos.

Dentro de las auditorías desarrolladas a los diversos tramos de gestión del programa, se identificó que existe una estructura desactualizada en algunos de los planteles fiscalizados, lo que generó pagos excedentes en sueldos prestaciones o estímulos que no son financiables con el programa, pago de plazas o categorías no consideradas en los instrumentos jurídicos formalizados, conceptos de nómina no autorizados por la dependencia normativa, personal contratado que no acredita el perfil requerido, entre otros.

Asimismo, se observaron desfases en la transferencia de recursos federales y de la coparticipación estatal. Aunado a lo anterior, es importante establecer los mecanismos financieros en las entidades federativas que permitan cumplir con los porcentajes de aportación estatal a los organismos descentralizados en tiempo y forma.

Como resultado de las auditorías, el monto por aclarar vinculado con observaciones con un posible daño o perjuicio ascendió a 741.1 mdp de los que 447.5 mdp corresponden a los planteles de nivel media superior y 293.6mdp a planteles de nivel superior.

Adicionalmente y por la intervención de la auditoría se reintegraron recursos a la TESOFE por 185.6 mdp de los que 2.8 mdp corresponden a auditorías de la Transferencia de Recursos a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior en su vertiente de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; 160.2 mdp de las auditorías de nivel media superior y 22.6 mdp a las auditorías de nivel superior.

De manera particular se identificó que los telebachilleratos comunitarios son figuras que se ejercen por medio de diversos tipos de instituciones, en algunos casos de manera directa por los gobiernos

de las entidades federativas y en otros por medio de organismos descentralizados estatales que ya son responsables del ejercicio de un convenio específico, como los CECYTE.

Otro factor relevante que se presenta es que una parte importante de los recursos pagados se destinan a personal que no realiza actividades docentes, ya que se enfocan en funciones administrativas.

### **Recomendaciones**

Como resultado de las auditorías practicadas durante la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior de la Federación emite las siguientes recomendaciones a las entidades fiscalizadas, en este caso, a las entidades federativas y a los organismos descentralizados estatales, para coadyuvar a la correcta gestión de los recursos del U006.

- ✓ Se sugiere que la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de entidad coordinadora del programa, así como los organismos descentralizados estatales realicen las gestiones para llevar a cabo la actualización de las estructuras institucionales, con la finalidad de que los organismos descentralizados estatales ejerzan los recursos, con un destino plenamente identificado y acorde a las necesidades educativas reales de cada plantel.
- ✓ Se recomienda que los Organismos Descentralizados Estatales realicen las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada, así como la debida integración de la documentación y control de recursos de este objeto presupuestario.
- ✓ Es importante que los organismos descentralizados estatales presenten de manera ordenada la información, sobre todo en los aspectos relacionados con el origen y aplicación de los recursos, tanto de los relacionados con los servicios personales como con los gastos de operación, con el fin de transparentar su ejercicio y trazabilidad.
- ✓ Asimismo, que tanto la Cuenta de la Hacienda Pública Federal como las Cuentas por Liquidar Certificadas especifiquen a los ejecutores del gasto, ya que únicamente se identifican los importes por cuestiones de geografía estatal.
- ✓ Se sugiere que los entes ejecutores del gasto verifiquen que los proveedores de servicios no presenten incumplimientos fiscales que restrinjan su contratación, por lo que la opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido positivo debe estar libre de contribuyentes con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes, que no se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes o como no localizados. Por lo anterior, se recomienda realizar una validación en el portal oficial del SAT al momento de la contratación, para mitigar el riesgo de encontrarse en alguno de los supuestos señalados.
- ✓ Se recomienda que los responsables de los centros de trabajo establezcan controles con la finalidad de asegurar la compatibilidad de empleo de todos los trabajadores, a efecto de evitar pagos improcedentes y con otras fuentes de financiamiento que no sean permitidas.
- ✓ Se propone el establecimiento de las figuras del telebachillerato comunitario, en donde cuenten con un decreto de creación en las entidades federativas que se benefician con los recursos del programa, con la finalidad de instaurar controles específicos en todos los organismos descentralizados.

## ANEXO I

U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
VERTIENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C) = A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F) = B-E	Recursos Pagados (G)	Recursos no pagados (H) = F-G	Total J=A-I		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
<b>TOTAL</b>	<b>5,129.8</b>	<b>5,005.5</b>	<b>124.2</b>	<b>4,940.0</b>	<b>4,754.7</b>	<b>250.8</b>	<b>194.1</b>	<b>56.7</b>	<b>4,948.8</b>	<b>180.9</b>	<b>126.7</b>	<b>54.2</b>	
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	38.7	38.7	0.0	38.7	36.5	2.2	2.2	0.0	38.7	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	41.3	41.3	0.0	41.3	40.6	0.7	0.7	0.0	41.3	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	42.0	37.6	4.4	37.6	35.0	2.6	2.6	0.0	37.6	4.4	4.4	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	50.3	50.3	0.0	50.3	50.3	0.0	0.0	0.0	50.3	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche	46.8	46.8	0.0	46.8	46.8	0.0	0.0	0.0	46.8	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	82.3	60.5	21.7	60.5	58.4	2.1	2.1	0.0	60.5	21.7	21.7	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	81.0	80.5	0.6	80.5	80.3	0.2	0.2	0.0	80.5	0.6	0.6	0.0	
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	41.6	41.6	0.0	41.6	40.4	1.2	1.2	0.0	41.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	40.5	40.5	0.0	40.5	40.5	0.0	0.0	0.0	40.5	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	40.6	39.7	0.9	39.7	21.1	18.6	18.6	0.0	39.7	0.9	0.9	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	36.4	36.4	0.0	36.4	36.4	0.0	0.0	0.0	36.4	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	55.6	55.6	0.0	55.6	55.6	0.0	0.0	0.0	55.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	36.2	34.4	1.8	34.4	33.8	0.6	0.6	0.0	34.4	1.8	1.8	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	39.4	39.4	0.0	39.4	39.4	0.0	0.0	0.0	39.4	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	28.3	28.3	0.0	28.3	28.2	0.1	0.1	0.0	28.3	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	44.6	43.7	0.8	43.7	41.6	2.1	2.1	0.0	43.7	0.8	0.8	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	40.1	40.1	0.0	40.1	39.0	1.1	1.1	0.0	40.1	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	38.2	38.2	0.0	38.2	38.1	0.0	0.0	0.0	38.2	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	42.4	41.1	1.3	41.1	39.5	1.6	1.6	0.0	41.1	1.3	1.3	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	53.9	48.4	5.5	48.4	48.4	0.0	0.0	0.0	48.4	5.5	5.5	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	41.3	41.3	0.0	41.3	40.1	1.2	1.2	0.0	41.3	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	42.3	42.3	0.0	41.7	41.7	0.6	0.0	0.6	41.7	0.6	0.6	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	54.0	54.0	0.0	54.0	54.0	0.0	0.0	0.0	54.0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	30.4	30.4	0.0	30.4	11.0	19.4	19.4	0.0	30.4	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	287.8	260.6	27.2	260.6	253.8	6.9	6.3	0.6	260.0	27.8	27.7	0.1	
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	43.7	43.7	0.0	43.7	43.7	0.0	0.0	0.0	43.7	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	54.2	54.2	0.0	54.2	54.2	0.0	0.0	0.0	54.2	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	57.4	56.9	0.6	56.9	36.1	20.8	20.8	0.0	56.9	0.6	0.6	0.0	

Tercera entrega de informes individuales

Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (G)	Recursos no pagados (H)= F-G	Total J=A-I		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	107.1	107.1	0.0	107.1	106.7	0.4	0.4	0.0	107.1	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	43.6	43.6	0.0	43.6	43.6	0.1	0.0	0.1	43.6	0.1	0.1	0.0	
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	12.9	12.9	0.0	12.8	12.7	0.2	0.0	0.1	12.8	0.1	0.0	0.1	
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20.4	19.4	1.0	14.3	14.1	5.3	5.0	0.3	19.1	1.3	0.3	1.0	
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	21.9	21.9	0.0	21.9	21.9	0.0	0.0	0.0	21.9	0.0	0.0	0.0	
Universidad Politécnica de Aguascalientes	33.8	31.7	2.1	31.7	28.8	2.9	2.9	0.0	31.7	2.1	2.1	0.0	
Universidad Politécnica de Chiapas	40.0	40.0	0.0	40.0	32.7	7.3	6.7	0.6	39.4	0.6	0.6	0.0	
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	34.1	33.9	0.3	33.9	28.7	5.2	5.2	0.0	33.9	0.3	0.3	0.0	
Universidad Politécnica de Guanajuato	40.8	38.9	1.9	38.9	38.9	0.0	0.0	0.0	38.9	1.9	1.9	0.0	
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	33.2	33.1	0.1	33.1	31.6	1.5	1.5	0.0	33.1	0.1	0.1	0.0	
Universidad Politécnica de Pachuca	56.6	56.6	0.0	56.6	33.0	23.6	23.6	0.0	56.6	0.0	0.0	0.0	
Universidad Politécnica de Querétaro	35.9	35.9	0.0	35.9	35.9	0.0	0.0	0.0	35.9	0.0	0.0	0.0	
Universidad Politécnica de Sinaloa	40.6	40.6	0.0	40.6	40.6	0.0	0.0	0.0	40.6	0.0	0.0	0.0	
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	45.1	45.1	0.0	45.1	45.1	0.0	0.0	0.0	45.1	0.0	0.0	0.0	
Universidad Politécnica de Tulancingo	47.2	47.2	0.0	47.2	33.5	13.7	13.5	0.3	46.9	0.3	0.3	0.0	
Universidad Politécnica de Tlaxcala	47.9	47.9	0.0	47.9	43.3	4.5	4.5	0.0	47.9	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Cancún	63.0	62.5	0.5	62.5	58.8	3.8	3.8	0.0	62.5	0.5	0.5	0.0	
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	66.9	65.8	1.0	65.8	64.9	0.9	0.9	0.0	65.8	1.0	1.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	53.7	53.6	0.1	53.6	50.1	3.5	3.5	0.0	53.6	0.1	0.1	0.0	
Universidad Tecnológica Metropolitana	60.8	60.8	0.0	60.8	59.3	1.6	1.6	0.0	60.8	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de la Selva	62.9	62.9	0.0	62.9	58.2	4.7	4.7	0.0	62.9	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Tijuana	74.2	60.4	13.8	60.4	59.3	1.1	1.1	0.0	60.4	13.8	11.2	2.6	
Universidad Tecnológica de Puebla	101.2	101.2	0.0	101.2	94.9	6.3	6.3	0.0	101.2	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	60.4	59.0	1.4	59.0	57.1	1.9	1.8	0.1	58.9	1.5	1.5	0.0	
Universidad Tecnológica de Coahuila	61.8	61.8	0.0	61.8	61.8	0.0	0.0	0.0	61.8	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	65.5	65.5	0.0	65.5	65.2	0.3	0.3	0.0	65.5	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	114.3	110.9	3.4	110.9	110.8	0.2	0.2	0.0	110.9	3.4	3.4	0.0	
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	61.4	61.4	0.0	61.4	61.1	0.3	0.1	0.1	61.3	0.1	0.1	0.0	
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	46.1	46.1	0.0	46.1	45.9	0.2	0.2	0.0	46.1	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Querétaro	90.2	90.2	0.0	90.2	87.3	2.9	2.9	0.0	90.2	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	86.1	86.1	0.0	86.1	86.1	0.0	0.0	0.0	86.1	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	53.6	53.6	0.0	53.6	51.3	2.3	2.3	0.0	53.6	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Jalisco	59.2	59.2	0.0	59.2	56.5	2.7	2.7	0.0	59.2	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de León	92.4	90.0	2.4	90.0	88.5	1.5	1.5	0.0	90.0	2.4	2.4	0.0	
Universidad Tecnológica de Nayarit	63.5	63.5	0.0	63.5	63.1	0.4	0.4	0.0	63.5	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	88.6	88.6	0.0	88.6	88.6	0.0	0.0	0.0	88.6	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica Santa Catarina	48.9	48.9	0.0	48.9	48.9	0.0	0.0	0.0	48.9	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Torreón	55.0	55.0	0.0	55.0	53.4	1.6	1.6	0.0	55.0	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Tabasco	74.8	73.5	1.3	73.5	73.5	0.0	0.0	0.0	73.5	1.3	1.3	0.0	
Universidad Tecnológica de Tecámac	84.6	65.1	19.5	65.1	65.1	0.0	0.0	0.0	65.1	19.5	19.5	0.0	
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	48.8	48.7	0.1	48.7	47.6	1.2	1.2	0.0	48.7	0.1	0.1	0.0	
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	66.4	64.9	1.5	64.9	61.6	3.3	3.3	0.0	64.9	1.5	1.5	0.0	
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	61.2	61.2	0.0	61.2	61.2	0.0	0.0	0.0	61.2	0.0	0.0	0.0	



Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (G)	Recursos no pagados (H)= F-G	Total J=A-I		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	43.7	43.5	0.2	42.3	42.3	1.2	1.2	0.0	43.5	0.2	0.2	0.0	
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	44.6	44.6	0.0	44.6	44.1	0.5	0.5	0.0	44.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Tempache	32.0	32.0	0.0	31.9	31.9	0.1	0.1	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	37.0	37.0	0.0	37.0	37.0	0.0	0.0	0.0	37.0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Centla	36.5	36.5	0.0	35.8	35.8	0.7	0.7	0.0	36.5	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	32.6	32.3	0.3	32.3	32.3	0.0	0.0	0.0	32.3	0.3	0.3	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	35.7	35.7	0.0	35.6	35.6	0.1	0.1	0.0	35.7	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de El Mante	17.7	16.8	1.0	16.7	16.7	0.1	0.0	0.0	16.7	1.0	1.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	35.3	32.0	3.2	31.9	31.9	0.1	0.1	0.0	32.0	3.2	3.2	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	33.0	32.9	0.2	31.5	31.5	1.4	1.4	0.0	32.9	0.2	0.2	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	31.3	30.9	0.4	29.2	29.2	1.7	1.6	0.0	30.8	0.4	0.4	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	33.5	33.5	0.0	33.5	33.5	0.0	0.0	0.0	33.5	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	38.4	35.3	3.1	35.3	35.3	0.0	0.0	0.0	35.3	3.1	3.1	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	28.5	28.3	0.3	28.3	28.3	0.0	0.0	0.0	28.3	0.3	0.0	0.3	
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	36.3	36.3	0.0	36.3	36.2	0.1	0.1	0.0	36.3	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	35.2	35.2	0.0	35.2	35.2	0.0	0.0	0.0	35.2	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	39.8	39.8	0.0	39.8	39.8	0.0	0.0	0.0	39.8	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	34.6	34.6	0.0	34.6	34.6	0.0	0.0	0.0	34.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	38.1	38.1	0.0	38.1	38.1	0.0	0.0	0.0	38.1	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	36.6	36.6	0.0	36.6	36.6	0.0	0.0	0.0	36.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.	24.9	24.7	0.3	23.4	22.9	1.7	0.4	1.3	23.4	1.6	1.6	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	36.3	36.3	0.0	34.0	31.7	4.6	2.2	2.4	34.0	2.4	2.4	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	16.2	16.2	0.0	0.0	0.0	16.2	0.0	16.2	0.0	16.2	0.0	16.2	
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	15.6	15.6	0.0	15.6	15.6	0.0	0.0	0.0	15.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	34.9	34.9	0.0	34.9	34.8	0.1	0.1	0.0	34.9	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán	35.9	35.9	0.0	35.9	35.9	0.0	0.0	0.0	35.9	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	32.5	32.5	0.0	30.9	30.9	1.6	0.6	1.0	31.5	1.0	0.0	1.0	
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	35.8	35.8	0.0	35.8	35.2	0.6	0.6	0.0	35.8	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior Progreso	34.6	34.6	0.0	34.6	34.6	0.0	0.0	0.0	34.6	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	32.9	32.9	0.0	0.0	0.0	32.9	0.0	32.9	0.0	32.9	0.0	32.9	
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	31.8	31.7	0.0	31.7	31.6	0.1	0.1	0.0	31.7	0.1	0.1	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	39.9	39.9	0.0	39.9	39.9	0.0	0.0	0.0	39.9	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Este análisis se hace únicamente con los recursos ministrados por lo que no incluye los rendimientos financieros generados.



**Cuenta Pública**  
**2023**  
Febrero 2025

